ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA CON ARMA DE FUEGO, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MONITOREO DE CCTV EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META"

CODIFICACIÓN UNSPSC DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	**92121500**	SERVICIOS DE GUARDAS DE SEGURIDAD
2	**92121700**	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
3	**46171600**	EQUIPO DE VIGILANCIA DETECCION

1. ANALISIS DEL MERCADO:

El mercado al cual pertenece el presente proceso de contratación se encuentra ubicado principalmente en el sector terciario de la economía, específicamente dentro de las actividades relacionadas con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. El objeto del proceso se orienta a satisfacer la necesidad de la Entidad mediante la contratación de una empresa especializada que cuente con la capacidad jurídica, técnica, operativa, financiera y organizacional necesaria para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con las condiciones establecidas por la normativa colombiana y por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 4 A.C., adoptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, las actividades relacionadas con la seguridad e investigación privada se encuentran clasificadas en la Sección N – Actividades de servicios administrativos y de apoyo, División 80 – Actividades de seguridad e investigación privada.

Dentro de esta división se encuentra la clase 8010 – Actividades de seguridad privada, correspondiente a las actividades desarrolladas por empresas dedicadas a la prestación de servicios de seguridad privada. La clasificación del DANE contempla, entre otras actividades relacionadas con esta clase, los servicios de vigilancia, patrullaje, servicios de guardias de seguridad, servicios de vehículos blindados y servicios de escolta. En

consecuencia, la actividad económica correspondiente a la clase 8010 guarda relación directa con el objeto del presente proceso de contratación.

De igual manera, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, dentro de la clasificación de actividades económicas utilizada para efectos tributarios, contempla la actividad 8010 – Actividades de seguridad privada, dentro de la División 80 – Actividades de seguridad e investigación privada. Esta clasificación permite identificar el segmento económico en el cual se encuentran los potenciales proveedores del servicio requerido por la Entidad.

El mercado objeto del presente proceso se encuentra, además, sujeto a una regulación especial, en razón de la naturaleza del servicio y de su incidencia directa en la protección de las personas, bienes e instalaciones. En este sentido, el Decreto Ley 356 de 1994 – Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada establece el marco jurídico aplicable a la prestación de estos servicios y señala que los servicios de vigilancia y seguridad privada comprenden las actividades desarrolladas, de manera remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, con el propósito de prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual relacionadas con la vida y los bienes propios o de terceros.

Así mismo, el Decreto Ley 356 de 1994 establece que la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada se encuentra sometida al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entidad encargada de ejercer las competencias estatales sobre las empresas y servicios que integran este sector. En consecuencia, para participar en procesos de contratación cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, los potenciales contratistas deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos y autorizaciones exigidos por la normativa especial aplicable, incluida la correspondiente licencia de funcionamiento vigente, cuando esta resulte exigible de acuerdo con la modalidad del servicio.

En este sentido, la propia Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada recomienda a los usuarios, incluidas las entidades que contratan estos servicios, verificar que las empresas de vigilancia cuenten con licencia de funcionamiento vigente autorizada por dicha Superintendencia y que el servicio contratado corresponda efectivamente al servicio que se presta.

Por otra parte, el mercado de vigilancia y seguridad privada presenta una particularidad frente a otros servicios contratados por las entidades estatales, debido a que se encuentra sometido a un régimen de tarifas mínimas reguladas. La Superintendencia de Vigilancia y

Seguridad Privada establece periódicamente las tarifas mínimas aplicables a los servicios de vigilancia y seguridad privada, teniendo en consideración, entre otros factores, los costos laborales y operativos asociados a la prestación del servicio.

Para la vigencia 2026, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la Circular Externa 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, mediante la cual estableció las tarifas mínimas para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada durante la vigencia 2026. La regulación comprende, entre otros, los servicios prestados por empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada, con armas o sin armas, mediante medio humano y/o canino.

Adicionalmente, durante 2026 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha adelantado la actualización del régimen tarifario del sector, en desarrollo de las disposiciones relacionadas con las modificaciones laborales y la reducción progresiva de la jornada laboral. En la regulación publicada por la entidad se contempla la actualización progresiva de las tarifas mínimas para los servicios de vigilancia y seguridad privada, incluyendo los valores aplicables a partir del 1 de julio de 2026, circunstancia que deberá ser considerada por la Entidad al momento de estructurar el presupuesto oficial y evaluar las propuestas económicas.

La regulación tarifaria constituye un elemento fundamental para el análisis económico del presente proceso, toda vez que las entidades estatales que contratan servicios de vigilancia y seguridad privada deben observar las tarifas mínimas establecidas por la autoridad competente. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en concepto C-435 de 2026, señaló que los servicios de vigilancia y seguridad privada se encuentran regulados por el Decreto Ley 356 de 1994 y que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada tiene competencia para fijar tarifas mínimas obligatorias. En consecuencia, dichas tarifas constituyen un parámetro imperativo para las entidades estatales que contratan estos servicios.

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

Para efectos del análisis económico del sector, se toman como referencia los indicadores oficiales publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, particularmente el Producto Interno Bruto – PIB y el Índice de Precios al Consumidor – IPC, por cuanto permiten establecer el comportamiento general de la economía y su posible incidencia sobre los costos de adquisición de los bienes objeto del presente proceso.

El Producto Interno Bruto – PIB corresponde al valor agregado generado por la producción de bienes y servicios dentro de la economía durante un periodo determinado y constituye uno de los principales indicadores para evaluar la dinámica económica del país.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el DANE, durante el año 2025 el PIB nacional presentó un crecimiento de 2,6 % frente al año 2024, evidenciando una expansión de la actividad económica. Dentro de las actividades que más contribuyeron a dicha dinámica se encuentra el grupo conformado por comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, el cual registró un crecimiento de 4,6 % y una contribución de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.

Este comportamiento constituye un elemento relevante para el presente proceso, en la medida en que refleja una dinámica favorable de las actividades comerciales y de distribución que hacen parte de la cadena de abastecimiento de los bienes objeto de adquisición, favoreciendo la existencia de proveedores dedicados a la comercialización y suministro de mobiliario.

COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS – IPC

Otro de los factores relevantes para el análisis económico del sector corresponde al comportamiento general de los precios y de las variables macroeconómicas que pueden incidir en la estructura de costos de los servicios de vigilancia y seguridad privada. Para este efecto, se considera el Índice de Precios al Consumidor – IPC, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, como uno de los principales indicadores oficiales para analizar la evolución general de los precios de la economía colombiana.

De acuerdo con la información oficial más reciente disponible al momento de estructurar el presente proceso, correspondiente a agosto de 2026, el IPC presentó una variación mensual de 0,39 %, una variación año corrido de 5,35 % y una variación anual de 6,24 %. La variación anual registrada en agosto de 2026 fue superior en 1,14 puntos porcentuales a la registrada en el mismo periodo de 2025, cuando se ubicó en 5,10 %.

Si bien el IPC constituye un referente general para analizar el comportamiento de los precios de la economía, para el presente proceso su utilización debe complementarse con indicadores y variables específicas del mercado de vigilancia y seguridad privada, debido a que la estructura de costos de este servicio se encuentra fuertemente determinada por

el componente laboral y por la regulación tarifaria especial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En este sentido, uno de los principales factores que inciden en la formación del precio del servicio corresponde a los costos asociados al personal operativo, incluyendo salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, recargos por trabajo nocturno, dominical y festivo, vacaciones, dotación y demás obligaciones laborales derivadas de la prestación del servicio.

A lo anterior se suma la implementación progresiva de la reducción de la jornada laboral prevista en la Ley 2101 de 2021, así como las modificaciones introducidas por la Ley 2466 de 2025, circunstancias que tienen incidencia directa en la estructura de costos del sector de vigilancia y seguridad privada y que deben ser consideradas al momento de determinar el presupuesto oficial del proceso.

De manera particular, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha establecido un régimen de tarifas mínimas obligatorias para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada. Para la vigencia 2026, la entidad expidió la Circular Externa 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, mediante la cual estableció las tarifas mínimas aplicables a los servicios de vigilancia y seguridad privada durante dicha vigencia. La regulación comprende los servicios prestados por empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada, con armas y sin armas, mediante medio humano y/o canino.

Adicionalmente, la regulación tarifaria del sector contempla una implementación gradual relacionada con la reducción de la jornada laboral. La normativa expedida por la Superintendencia establece, para los servicios de vigilancia prestados mediante medio humano, valores mínimos diferenciados de acuerdo con la modalidad y contempla ajustes progresivos. Para las empresas con medio humano, por ejemplo, la tarifa destinada a cubrir costos laborales y operativos se estableció en 10,66 SMMLV a partir del 1 de julio de 2026, a la cual se adiciona el porcentaje correspondiente a gastos administrativos y de supervisión según la modalidad del servicio.

En consecuencia, para la estructuración económica del presente proceso resulta indispensable que la Entidad determine el número de puestos de vigilancia, modalidad del servicio, utilización de armas cuando corresponda, jornada y turnos requeridos, número de vigilantes, servicios complementarios, medios tecnológicos y demás componentes que hagan parte del objeto contractual, con el propósito de establecer un presupuesto oficial que observe las tarifas mínimas y demás disposiciones sectoriales vigentes.

Desde una perspectiva macroeconómica, el comportamiento de la economía colombiana también constituye un referente para comprender el entorno en el cual se desarrolla la actividad. De acuerdo con el DANE, durante el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto – PIB presentó un crecimiento de 3,5 % frente al mismo periodo de 2025. Durante el primer semestre de 2026, la economía nacional registró un crecimiento de 2,9 %.

Dentro de las actividades económicas reportadas por el DANE, el agregado correspondiente a comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida presentó un crecimiento de 2,2 % durante el segundo trimestre de 2026, mientras que durante el primer semestre del año registró un crecimiento de 2,6 %. Estos resultados permiten observar una dinámica positiva de las actividades relacionadas con servicios y actividades empresariales, aunque no constituyen por sí mismos un indicador específico del comportamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada.

El mercado de vigilancia y seguridad privada presenta una estructura económica diferente a la de los mercados de bienes, puesto que el precio del servicio está determinado en gran medida por el costo de la mano de obra y por las tarifas mínimas fijadas por la autoridad sectorial. Por esta razón, el análisis de precios debe considerar principalmente la regulación tarifaria, los costos laborales y las condiciones específicas de operación, antes que únicamente la evolución del IPC.

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 9 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Variaciones mensuales

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,05	0,53	0,63	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,10
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,51	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	1,08
Marzo	1,05	0,59	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,53	0,54	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	0,78
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	0,78
Mayo	0,49	0,39	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,29	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	0,47
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,40	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	0,39
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,61	0,50	0,20	0,28	0,17
Agosto	0,31	0,03	0,03	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	0,39
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,13	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	0,37
Octubre	0,05	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18	
Noviembre	0,25	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07	
Diciembre	0,61	0,30	0,67	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	5,74

Fuente: DANE

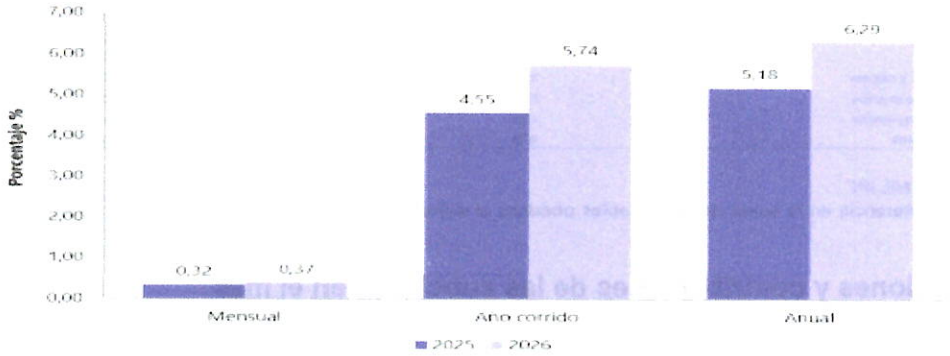
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 7 de Octubre de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de septiembre
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).[1]

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

[1] Ingrese a: https://www.dane.gov.co/index.php

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	1.39	0.06	1.43	0.06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.18	0.03	0.78	0.15
TOTAL	100.00	0.32	0.32	0.37	0.37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.31	0.10	0.31	0.09
Restaurantes y hoteles	9.43	0.20	0.02	0.28	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	1.07	0.02	0.23	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.16	0.01	0.23	0.01
Transporte	12.93	0.11	0.01	0.13	0.02
Salud	1.71	0.60	0.01	0.12	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.23	0.01	0.10	0.00
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	0.05	0.00
Información y comunicación	4.33	1.43	0.04	-0.02	0.00
Recreación y cultura	3.79	-0.10	0.00	-0.21	-0.01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	8.31	1.18	8.00	1.50
Educación	4.41	7.30	0.29	7.43	0.30
Restaurantes y hoteles	9.43	5.90	0.65	7.40	0.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.08	0.12	6.51	0.26
Salud	1.71	5.28	0.09	5.86	0.10
TOTAL	100.00	4.55	4.55	5.74	5.74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.97	1.24	4.94	1.54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.15	0.09	4.84	0.08
Bienes y servicios diversos	5.36	3.80	0.20	4.45	0.23
Transporte	12.93	4.47	0.60	4.39	0.59
Información y comunicación	4.33	0.86	0.02	4.08	0.11
Recreación y cultura	3.79	0.46	0.01	3.49	0.11
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.67	0.05	2.66	0.08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.47	0.82	9.44	1.06
Salud	1.71	6.99	0.10	7.79	0.13
Educación	4.41	7.29	0.29	7.49	0.31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.32	0.13	6.75	0.27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	6.21	1.17	6.74	1.28
TOTAL	100.00	5.18	5.18	6.29	6.29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	6.38	0.11	6.05	0.10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	4.84	1.51	5.74	1.78
Bienes y servicios diversos	5.36	4.43	0.23	5.63	0.29
Transporte	12.93	5.05	0.68	5.27	0.71
Recreación y cultura	3.79	1.74	0.08	4.91	0.15
Información y comunicación	4.33	0.55	0.01	4.45	0.12
Prendas de vestir y calzado	3.98	2.15	0.07	3.12	0.09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2026 en comparación con septiembre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,44%), arriendo imputado (5,03%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (14,22%), frutas frescas (16,64%), electricidad (6,92%), papas (78,24%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,41%) y servicios relacionados con la copropiedad (17,14%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,85%), zanahoria (-39,68%), carne de cerdo y derivados (-6,17%), legumbres secas (-11,56%) y arroz (-2,83%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,44	0,71
Arriendo imputado	5,03	0,64
Transporte urbano	10,65	0,51
Arriendo efectivo	5,12	0,48
Carne de res y derivados	14,22	0,34
Frutas frescas	16,64	0,24
Electricidad	6,92	0,24
Papas	78,24	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,41	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,14	0,22

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las entidades públicas, para el adecuado desarrollo de sus funciones administrativas, operativas y misionales, requieren adoptar medidas orientadas a proteger sus servidores públicos, contratistas, usuarios, visitantes, bienes muebles e inmuebles, instalaciones y demás activos destinados al cumplimiento de sus funciones. En este sentido, la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada constituye un mecanismo orientado a prevenir riesgos y amenazas contra la integridad de las personas y la seguridad de los bienes e instalaciones de las entidades estatales.

Para el cumplimiento de esta finalidad, las entidades pueden acudir a empresas especializadas en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada que se encuentren debidamente autorizadas por la autoridad competente y que cuenten con la

capacidad jurídica, técnica, operativa, financiera y administrativa necesaria para garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio requerido.

El sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia se encuentra conformado principalmente por empresas y cooperativas autorizadas para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada, sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con el régimen jurídico especial aplicable al sector, particularmente el Decreto Ley 356 de 1994 – Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, y las demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

El mercado comprende diferentes modalidades de prestación del servicio, entre ellas la vigilancia mediante medio humano con armas o sin armas, medios tecnológicos, medios caninos y otras modalidades autorizadas por la regulación sectorial. La modalidad que finalmente se contrate deberá corresponder a las necesidades de seguridad identificadas por la Entidad y a las características físicas, operativas y funcionales de las instalaciones objeto de vigilancia.

Una característica fundamental de este mercado consiste en que, a diferencia de otros bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales, el precio de los servicios de vigilancia y seguridad privada se encuentra sujeto a tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En consecuencia, la determinación del presupuesto oficial debe observar las tarifas vigentes para la respectiva vigencia fiscal y las condiciones específicas bajo las cuales se prestará el servicio.

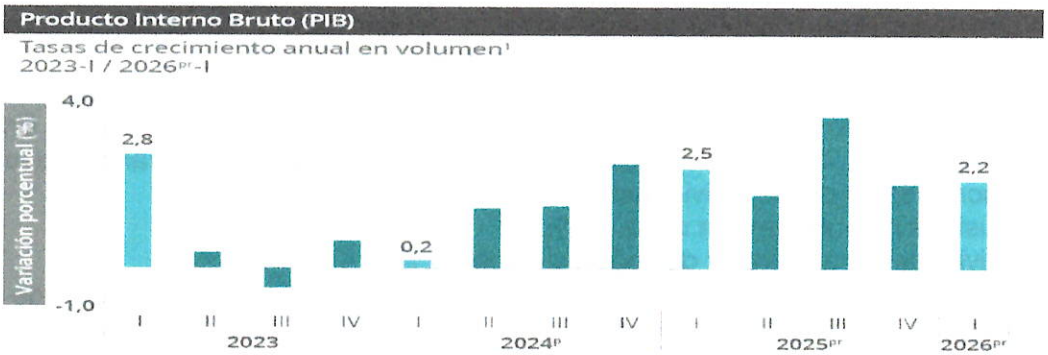
Las tarifas mínimas constituyen un componente fundamental para la estructuración económica del proceso, toda vez que buscan garantizar que los recursos destinados a la prestación del servicio permitan atender los costos laborales, operativos, administrativos y de supervisión asociados a la actividad. Por consiguiente, las propuestas económicas presentadas por los potenciales oferentes deberán ajustarse a las disposiciones tarifarias vigentes y no podrán desconocer los valores mínimos establecidos por la autoridad sectorial.

La estructura de costos del servicio se encuentra determinada principalmente por el componente de mano de obra, debido a la naturaleza intensiva en personal de la actividad de vigilancia y seguridad privada. En consecuencia, para establecer el valor estimado del contrato deberán considerarse, entre otros aspectos, los salarios del personal operativo, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, recargos por trabajo nocturno, dominical y festivo, vacaciones, dotación, incapacidades, reemplazos, capacitación y demás obligaciones laborales y legales asociadas a la prestación del servicio.

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2026

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026Pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025Pr



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico, en ese orden, la entidad en aras de garantizar un análisis del sector adecuado al proceso contractual a ser adelantado, tomará como referencia el comportamiento de aquellos sectores de la producción que sean representativos al objeto contractual a ser desarrollado.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
• Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
• Ganadería crece 6,4%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
• Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
• Ganadería crece 1,9%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
• Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE. PIB_T

Explotación de minas y canteras.

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%.
• Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%.
Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.
• Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%.
• Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-14,5
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	24,9	44,2
Extracción de otras minas y canteras	-5,1	-4,7
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,6	-0,5
Explotación de minas y canteras	**-0,1**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-0,7	0,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-2,8	-0,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**-1,2**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios

Desde el análisis del PIB se puede determinar las variables y las condiciones actuales frente a cada una de las actividades a desarrollarse en el presente proceso de contratación, desde este enfoque se evidencia que existe un mercado amplio y que existe crecimiento desde los sectores de la construcción, la manufactura, la agricultura, las actividades científicas y técnicas, representando un sector fortalecido y en crecimiento que garantiza la ejecución de proyectos enfocados a la construcción especializada, la plantación de sistemas agroforestales, y las demás actividades conexas al presente proyecto

1.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

NÁLISIS ESTADÍSTICO Y COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN COLOMBIA

Con el propósito de identificar el comportamiento económico del sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia, se consultó la información publicada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entidad encargada de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los prestadores de estos servicios.
De acuerdo con el documento denominado *Indicadores Financieros del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada 2024*, los ingresos operacionales del conjunto de actividades reportadas por la entidad ascendieron a $12,86 billones en 2021, $15,06 billones en 2022, $18,29 billones en 2023 y $21,10 billones en 2024. Esta evolución representa un incremento nominal aproximado del 64,04 % entre 2021 y 2024, lo cual evidencia una expansión de los ingresos reportados durante el periodo analizado.

En relación con el segmento de empresas de vigilancia y seguridad privada con o sin armas, los ingresos operacionales pasaron de $10,86 billones en 2021 a $17,98 billones en 2024, equivalente a un crecimiento nominal acumulado aproximado del 65,55 %. En particular, durante 2024 los ingresos de este segmento registraron un aumento aproximado del 16,55 % respecto de 2023.

Por su parte, la información de la Superintendencia reporta 746 empresas de vigilancia y seguridad privada con o sin armas para 2024, frente a 753 en 2023 y 687 en 2022. Estas cifras permiten observar que el crecimiento de los ingresos del sector no necesariamente se encuentra acompañado de un aumento equivalente en el número de empresas reportadas.

Desde la perspectiva del empleo, la Superintendencia informó en marzo de 2025 que su ámbito de inspección, vigilancia y control comprendía 1.355 empresas de vigilancia y departamentos de seguridad, que agrupaban 351.118 trabajadores operativos. Este dato permite dimensionar la relevancia laboral de la actividad y su dependencia de la disponibilidad de personal operativo para la prestación de los servicios contratados.

En consecuencia, las estadísticas consultadas muestran que la vigilancia y seguridad privada constituye un sector económico con una participación significativa en la prestación de servicios especializados y con una evolución creciente de sus ingresos nominales durante el periodo 2021-2024. Esta información constituye un referente para el análisis de mercado del presente proceso contractual, sin que sustituya la verificación de las tarifas aplicables, los costos laborales, las condiciones regulatorias, las cotizaciones de mercado y las características particulares del servicio requerido por la entidad.

Por lo anterior, para determinar el presupuesto oficial, el Instituto Departamental de Cultura del Meta deberá complementar esta información con el análisis de los costos directos e indirectos asociados a la modalidad de vigilancia requerida, la jornada y cantidad de puestos de servicio, el personal necesario, los medios tecnológicos y las demás condiciones técnicas y económicas que resulten aplicables al objeto contractual.

BIENES Y SERVICIOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

El sector terciario comprende las actividades económicas cuya finalidad principal es la prestación de servicios para atender las necesidades de la población, las organizaciones empresariales y las entidades públicas. Dentro de este sector se encuentran, entre otras, las actividades comerciales, financieras, de transporte, telecomunicaciones, turismo, salud, educación, administración pública y servicios especializados de apoyo a las organizaciones.

En particular, los servicios de vigilancia y seguridad privada constituyen una actividad especializada del sector servicios, orientada a prevenir y controlar situaciones que puedan

afectar la vida, la integridad personal, la tranquilidad y la protección de los bienes de las personas naturales y jurídicas, tanto del sector público como del privado.

Para el desarrollo de esta actividad, el mercado comprende la prestación de servicios de vigilancia mediante recurso humano debidamente capacitado y autorizado, así como la utilización de medios tecnológicos, materiales y operativos permitidos por la normativa vigente, de acuerdo con las características, necesidades y condiciones de seguridad de cada entidad contratante.

En el marco del presente proceso de contratación, el servicio requerido se orienta a contribuir a la protección de las instalaciones, los bienes y los recursos del Instituto Departamental de Cultura del Meta, así como a prevenir situaciones que puedan comprometer el desarrollo de sus actividades administrativas, culturales y artísticas. La prestación del servicio deberá responder a las condiciones y especificaciones técnicas definidas por la entidad, de conformidad con las necesidades identificadas y las disposiciones legales aplicables.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada se encuentran sujetos a regulación y control estatal, particularmente a las disposiciones del Decreto Ley 356 de 1994, por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, y a las demás normas que lo modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan. En consecuencia, la prestación del servicio deberá estar a cargo de un proveedor que cuente con las autorizaciones y licencias exigibles para desarrollar las actividades objeto de contratación, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, según corresponda.

En este contexto, el análisis del sector no se limita a la identificación general de la actividad económica, sino que deberá considerar las particularidades del mercado de vigilancia y seguridad privada, incluyendo la estructura de costos del servicio, las condiciones laborales aplicables al personal operativo, las tarifas y disposiciones regulatorias pertinentes, la capacidad de los potenciales proveedores, los medios requeridos para la prestación del servicio y las condiciones de competencia existentes.

Lo anterior permitirá al Instituto Departamental de Cultura del Meta contar con elementos técnicos, económicos y jurídicos suficientes para estructurar el proceso de contratación, definir requisitos habilitantes proporcionales al objeto contractual, establecer un presupuesto oficial debidamente sustentado y promover la selección objetiva, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la adecuada gestión de los riesgos asociados a la prestación del servicio.

1.1.1 ASPECTO ECONÓMICO – INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), es un índice sintético de periodicidad mensual que permite medir la evolución de la actividad económica del país en el corto

plazo. Este indicador se construye a partir de un conjunto representativo de variables asociadas a las diferentes actividades económicas y constituye una herramienta fundamental para analizar la dinámica productiva nacional, identificar tendencias de crecimiento, comportamientos estacionales y ciclos económicos.

De acuerdo con la información más reciente publicada por el DANE, para el mes de marzo de 2026 el ISE en su serie original se ubicó en 128,91 puntos, registrando un crecimiento anual de 3,98% frente a marzo de 2025, cuando se ubicó en 123,97 puntos. Así mismo, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el indicador alcanzó 128,46 puntos, reflejando una variación positiva de 3,96% respecto al mismo periodo del año anterior.

Estos resultados evidencian una continuidad en la recuperación y fortalecimiento de la actividad económica nacional durante 2026, impulsada principalmente por el desempeño favorable de los sectores de servicios, comercio, actividades profesionales, administración pública y algunas ramas de la industria manufacturera. El comportamiento positivo del ISE constituye una señal de estabilidad económica y confianza en los mercados, generando condiciones propicias para la ejecución de proyectos de inversión pública y el desarrollo de procesos contractuales orientados a satisfacer las necesidades de las entidades estatales.
En consecuencia, el comportamiento favorable de la economía colombiana permite inferir la existencia de una oferta suficiente de bienes y servicios en el mercado, así como la capacidad de los diferentes sectores productivos para atender oportunamente los requerimientos de las entidades públicas, garantizando condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes.

1.1.2 INDICADOR DE LA ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) – MARZO DE 2026

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS), desarrollada por el DANE, tiene como objetivo medir la evolución de las principales variables económicas del sector servicios en Colombia, permitiendo evaluar su comportamiento en el corto plazo a través de indicadores relacionados con ingresos, empleo y remuneraciones.

Según los resultados publicados para marzo de 2026, catorce (14) de los dieciocho (18) subsectores de servicios registraron variaciones positivas en los ingresos totales frente al mismo mes de 2025, evidenciando un comportamiento favorable de la actividad económica asociada a este sector. Adicionalmente, se observó un incremento generalizado en los salarios, reflejando una dinámica positiva en la generación de valor dentro de las actividades de servicios.

Si bien algunos subsectores presentaron disminuciones en el personal ocupado, el crecimiento sostenido de los ingresos confirma la consolidación del sector servicios como uno de los principales motores de la economía colombiana. Este comportamiento resulta particularmente relevante para los procesos de contratación pública relacionados con el suministro de bienes, prestación de servicios, mantenimiento, apoyo logístico y demás

actividades conexas, dado que demuestra la capacidad operativa y financiera de los agentes económicos que participan en estos mercados.

En términos generales, los resultados de la EMS permiten concluir que el sector servicios mantiene condiciones favorables de crecimiento y competitividad durante 2026, contribuyendo al fortalecimiento de la actividad económica nacional y garantizando la existencia de un mercado con capacidad suficiente para atender los requerimientos de las entidades estatales bajo criterios de eficiencia, calidad y oportunidad

1.1.1 TEJIDO EMPRESARIAL EN COLOMBIA

ESTRUCTURA EMPRESARIAL Y DINÁMICA DEL TEJIDO EMPRESARIAL EN COLOMBIA

El tejido empresarial colombiano continúa caracterizándose por una amplia participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), las cuales constituyen la base fundamental de la actividad económica nacional y representan una fuente significativa de generación de empleo, producción de bienes y prestación de servicios.

De acuerdo con los reportes más recientes de las Cámaras de Comercio y la Red de Cámaras de Comercio de Colombia (Confecámaras), al cierre de 2025 Colombia registró más de dos millones de empresas activas, considerando tanto las empresas renovadas y matriculadas durante la vigencia como aquellas que mantienen su condición activa dentro de los registros mercantiles. La mayor concentración empresarial se encuentra en Bogotá D.C., seguida por los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca, los cuales reúnen una parte significativa de la actividad económica y comercial del país.

La estructura empresarial colombiana continúa siendo predominantemente de microempresas, las cuales representan aproximadamente el 95% del total de las unidades productivas registradas. Por su parte, las pequeñas empresas constituyen cerca del 4%, mientras que las medianas y grandes empresas representan conjuntamente menos del 1% del total del tejido empresarial nacional. Esta composición evidencia la importancia de las Mipymes como actores fundamentales en los procesos de contratación pública y en la provisión de bienes y servicios requeridos por las entidades estatales.

En cuanto a la distribución sectorial de las empresas activas, el sector servicios concentra la mayor participación dentro de la economía nacional, seguido por las actividades comerciales, manufactureras y de construcción. Esta composición refleja la creciente importancia de los servicios especializados, profesionales, administrativos, tecnológicos y logísticos dentro de la dinámica económica del país.

De igual manera, las actividades relacionadas con servicios profesionales, actividades inmobiliarias, información y comunicaciones han mostrado comportamientos favorables en los últimos años, consolidándose como sectores con importantes oportunidades de

crecimiento y generación de valor agregado. En contraste, algunos sectores primarios, especialmente aquellos asociados a actividades extractivas y agropecuarias, han presentado mayores niveles de volatilidad derivados de factores climáticos, económicos y de mercado.

Respecto al comercio exterior, Colombia mantiene una base empresarial exportadora conformada principalmente por pequeñas y medianas empresas; sin embargo, las grandes empresas continúan concentrando la mayor participación en el valor total de las exportaciones nacionales. Este comportamiento evidencia la coexistencia de diferentes escalas empresariales dentro de la economía y la capacidad de las organizaciones colombianas para participar en mercados nacionales e internacionales.

Por otra parte, la informalidad empresarial continúa representando uno de los principales desafíos para la competitividad económica del país. No obstante, las políticas de formalización empresarial, fortalecimiento institucional y apoyo a las Mipymes han contribuido gradualmente a mejorar las condiciones de acceso a mercados, financiamiento y contratación estatal para un número creciente de unidades productivas.

Las personas naturales continúan representando una proporción importante de las empresas activas registradas en Colombia, destacándose además una creciente participación de las mujeres en actividades empresariales y de emprendimiento, situación que contribuye al fortalecimiento de la inclusión económica y al desarrollo productivo del país.

Adicionalmente, los micronegocios mantienen una participación relevante dentro de la estructura productiva nacional. Estas unidades económicas, conformadas por hasta nueve (9) personas ocupadas, desarrollan actividades de producción, comercialización o prestación de servicios y constituyen un componente esencial para la generación de ingresos y empleo, especialmente en los territorios y economías locales.

En este contexto, el análisis de la estructura empresarial colombiana permite concluir que existe una oferta amplia, diversa y competitiva de proveedores en los diferentes sectores económicos, circunstancia que favorece la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la participación efectiva de las Mipymes en los procesos de contratación pública, garantizando que las entidades estatales cuenten con suficientes alternativas para satisfacer sus necesidades de bienes y servicios bajo criterios de eficiencia, calidad y oportunidad.

1.1.2 INDICE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES.

La participación de las mujeres en el tejido empresarial colombiano continúa consolidándose como un factor estratégico para el crecimiento económico, la generación de empleo y el fortalecimiento de la competitividad del país. En los últimos años se ha evidenciado un incremento sostenido en la creación de unidades productivas lideradas por

mujeres, reflejando avances significativos en materia de inclusión económica, emprendimiento y fortalecimiento empresarial.

De acuerdo con la información reportada por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) y el Registro Único Empresarial y Social (RUES), las mujeres han asumido un papel protagónico en la creación de empresas en Colombia, representando más del 60% de las iniciativas empresariales constituidas por personas naturales durante los últimos años. Esta tendencia evidencia el fortalecimiento del liderazgo femenino dentro de la actividad productiva nacional y su creciente aporte al desarrollo económico de las regiones.

Las empresas lideradas por mujeres se concentran principalmente en sectores estratégicos como el comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, actividades profesionales y otros servicios, sectores que presentan una alta participación dentro de la economía nacional y una importante interacción con la contratación pública y privada.

Asimismo, estas iniciativas empresariales contribuyen de manera significativa a la generación de empleo formal, dinamizando las economías locales y regionales. La capacidad de las empresas lideradas por mujeres para generar puestos de trabajo y fortalecer cadenas de suministro demuestra su importancia dentro del ecosistema empresarial colombiano y su potencial como proveedoras de bienes y servicios para las entidades estatales.

Los resultados obtenidos durante los últimos años evidencian el impacto positivo de las políticas públicas orientadas al fortalecimiento del emprendimiento femenino, así como de los programas desarrollados por las Cámaras de Comercio, entidades gubernamentales y organizaciones de apoyo empresarial, los cuales han contribuido a mejorar las capacidades gerenciales, comerciales y financieras de las mujeres empresarias en todo el territorio nacional.

De igual manera, las principales ciudades del país continúan concentrando una importante dinámica en la creación de empresas lideradas por mujeres, destacándose centros económicos como Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta e Ibagué, entre otras, lo que evidencia una amplia participación femenina en diferentes sectores productivos y regiones del país.

Desde la perspectiva de la contratación pública, la creciente participación de las mujeres en la creación y consolidación de empresas fortalece los principios de pluralidad de oferentes, inclusión económica y promoción del desarrollo empresarial. Lo anterior amplía las posibilidades de participación de las Mipymes lideradas por mujeres en los procesos de selección adelantados por las entidades estatales, favoreciendo escenarios de competencia efectiva y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico y social promovidos por el Estado colombiano.

En consecuencia, el fortalecimiento del emprendimiento y liderazgo empresarial femenino constituye un elemento relevante dentro del análisis del sector económico, al evidenciar la existencia de una oferta empresarial diversa, competitiva y con capacidad suficiente para atender las necesidades de bienes y servicios requeridas por las entidades públicas, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia

1.1.3 PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector:

- Asesorías
- Interventoría
- Consultoría Energética
- Consultoría de Gestión
- Proyectos medioambientales.

1.1.4 GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
FENALCO	Federación Nacional De Comerciantes Empresarios
ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción
ASA	Asociación Sostenibilidad y Arquitectura
ANAS	Asociación Nacional para la Arquitectura Sostenible
COPNIA	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
SCI	Sociedad Colombiana de Ingenieros
SOTECC	Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC

Fuente: Elaboración propia

1.1.5 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia). A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC

con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

1.1.6 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

El comportamiento del comercio exterior constituye un indicador relevante para evaluar la dinámica económica nacional, la competitividad de los sectores productivos y la capacidad de abastecimiento de bienes y servicios requeridos por las entidades públicas. Los resultados reportados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) evidencian que Colombia mantiene una participación activa en los mercados internacionales, con una estructura exportadora diversificada y una creciente demanda de bienes de capital, insumos y productos manufacturados.

Durante el año 2026, las exportaciones colombianas mantuvieron una dinámica positiva en sectores estratégicos como el agropecuario, alimentos y bebidas, manufacturas y otros productos con valor agregado, compensando parcialmente la disminución registrada en algunos productos del sector minero-energético. Este comportamiento refleja un proceso gradual de diversificación de la economía nacional y una menor dependencia de los productos extractivos como principal fuente de ingresos externos.

Particularmente, el sector agropecuario mostró un comportamiento favorable impulsado por el incremento en las exportaciones de café, aceite de palma y otros productos agrícolas, consolidándose como uno de los principales motores del comercio exterior colombiano. De igual manera, las manufacturas mantuvieron una participación significativa dentro de la canasta exportadora nacional, evidenciando la capacidad de la industria colombiana para competir en mercados internacionales.

Por su parte, las importaciones registraron un crecimiento sostenido, especialmente en el grupo de manufacturas, lo que demuestra la existencia de un mercado dinámico con acceso a bienes de capital, maquinaria, equipos, herramientas, insumos especializados y tecnologías requeridas para el desarrollo de actividades productivas y proyectos de inversión pública.

Los principales destinos de las exportaciones colombianas continúan siendo Estados Unidos, Panamá, Países Bajos, México, Brasil, Ecuador y otros países estratégicos, lo que evidencia la consolidación de relaciones comerciales estables y la integración de Colombia en las cadenas globales de comercio.

Desde la perspectiva de la contratación pública, estos indicadores permiten concluir que existe una adecuada disponibilidad de bienes, materiales, equipos y servicios tanto de origen nacional como internacional, favoreciendo la competencia entre proveedores y garantizando la capacidad de respuesta del mercado frente a los requerimientos de las entidades estatales.

1.1.6 ACUERDOS COMERCIALES Y COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes suscritos por el Estado colombiano que contienen obligaciones y derechos en materia de contratación pública, acceso a mercados, comercio de bienes y servicios, inversión y cooperación económica.

Estos instrumentos internacionales tienen como finalidad promover la integración económica, fortalecer la competitividad de los mercados y garantizar condiciones de trato nacional y no discriminación para los bienes, servicios y proveedores provenientes de los países que hacen parte de dichos acuerdos.

Actualmente Colombia cuenta con una amplia red de acuerdos comerciales vigentes con diferentes países y bloques económicos, entre los cuales se encuentran Estados Unidos, Canadá, México, Chile, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), la Unión Europea, el Reino Unido, Corea del Sur, los países de la Comunidad Andina y la Alianza del Pacífico, entre otros.

Para efectos de la contratación estatal, la existencia de estos acuerdos contribuye a ampliar el universo de potenciales proveedores, fortalecer la libre competencia y garantizar condiciones de transparencia y eficiencia en la adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades públicas.

1.1.7 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Las actividades profesionales, científicas y técnicas constituyen uno de los sectores con mayor potencial de crecimiento dentro de la economía colombiana. Estas actividades comprenden, entre otras, los servicios de ingeniería, arquitectura, consultoría, diseño, investigación, desarrollo tecnológico, supervisión técnica, interventoría y asistencia especializada.

De acuerdo con los indicadores económicos más recientes, este sector continúa presentando niveles favorables de crecimiento, impulsados por la ejecución de proyectos de infraestructura, construcción, innovación tecnológica, transformación digital y fortalecimiento institucional tanto en el sector público como privado.

La evolución positiva de estas actividades refleja la disponibilidad de recurso humano calificado, empresas especializadas y capacidad técnica suficiente para atender las necesidades de los diferentes sectores económicos. Lo anterior resulta especialmente relevante para los procesos de contratación relacionados con obras civiles, construcción especializada, mantenimiento, suministro e instalación de equipos, servicios técnicos y actividades de apoyo a la gestión.

Desde el análisis del Producto Interno Bruto (PIB) y los principales indicadores sectoriales, se evidencia que sectores como la construcción, manufactura, actividades profesionales y técnicas, comercio y servicios mantienen una participación importante dentro de la economía nacional, generando condiciones favorables para la ejecución de proyectos públicos y privados.

1.1.8 ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO

El comportamiento reciente de la economía colombiana permite concluir que existe un mercado amplio, competitivo y con capacidad suficiente para atender los requerimientos de las entidades estatales. La diversidad de proveedores, la participación activa de las Mipymes, la consolidación de los sectores productivos y la integración de Colombia a los mercados internacionales constituyen factores que fortalecen la oferta disponible de bienes y servicios.

En este contexto, se identifica la existencia de condiciones adecuadas de competencia, pluralidad de oferentes y disponibilidad de recursos técnicos, humanos y financieros para garantizar la ejecución de contratos relacionados con actividades de construcción especializada, mantenimiento, suministro de bienes, prestación de servicios técnicos y demás necesidades institucionales.

Por consiguiente, el análisis económico y sectorial realizado permite concluir que el mercado presenta condiciones favorables para el desarrollo del presente proceso de contratación, garantizando la existencia de potenciales oferentes con capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera para cumplir satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato que se pretende celebrar.

ESTRUCTURA DEL SECTOR

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:

- Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.
- Los valores ofertados dependen del lugar en que se compren (productores, comerciantes mayoristas, mercado al detalle o intermediarios).
- Características del producto: nacional, importado, marca, condiciones adicionales de garantía.
- Volumen del pedido
- Puntos de entrega

Para estimar una referencia del incremento de los productos, se consultó el índice de precios del consumidor (IPC), indicadores macroeconómico externos que afecta al objeto del presente estudio.

ESTRUCTURA DEL SECTOR

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:
Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.

Los valores ofertados dependen del lugar en que se compren (productores, comerciantes mayoristas, mercado al detalle o intermediarios).

Características del producto: nacional, importado, marca, condiciones adicionales de garantía.
Volumen del pedido
Puntos de entrega
Para estimar una referencia del incremento de los productos, se consultó el índice de precios del consumidor (IPC), indicadores macroeconómico externos que afecta al objeto del presente estudio

- **ACTIVIDADES ECONOMICAS**

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o cuatro sectores económicos, según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que estos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la agricultura, la ganadería, la pesca, la caza, etc.

- **Sector secundario o sector industrial:** que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno, etc.

- **Sector cuaternario:** produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

En este sentido, el sector económico al que corresponde el presente proceso que se pretende adelantar es el **sector terciario.**

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios. Hoy en día puede decirse con certeza que el sector terciario es enormemente importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Existen incluso servicios que son enormemente sofisticados y de alto valor agregado, como por ejemplo el de los servicios financieros o los que atañen a algunas tecnologías específicas

Los servicios pueden ser brindados tanto por el sector público como por el sector privado. No obstante, algún tipo de servicios solo pueden ser brindados por el sector público porque requieren algún grado de desvinculación de los intereses particulares que podría tener un agente económico privado. Algunos ejemplos al respecto pueden ofrecerlo la seguridad y la justicia. En otros casos, en cambio, puede existir una alternativa tanto privada como pública, como por ejemplo sucede con el caso de la educación o el caso de la salud.

No obstante, es preferible que el estado deje vía libre a los servicios que pueden ser llevados a cabo por el sector privado, es decir, que se abstenga de generarlos porque suele ser muy ineficiente en esta tarea. En todo caso bastaría con la salud y la educación para individuos que por circunstancias económicas se vean privados de la misma. Para finalizar, cabe señalarse que el tamaño del sector terciario nos dará la perspectiva del desarrollo que tiene una sociedad determinada. En efecto, el mismo crece cuando ya los otros dos sectores alcanzaron cierto grado de plenitud. De conformidad con datos recientes del año 2018 del Departamento de Administración Nacional de Estadísticas (DANE) en Colombia, es posible advertir que los sectores económicos que están prevaleciendo en la estructura de producción del país se concentran en servicios.

En efecto, los mismos representaron un 68 por ciento del valor agregado del producto interno bruto (PIB), según lo ha dado a conocer el grupo Pro-Industria, una organización dedicada al estudio de política sectorial en Colombia. Como parte de la importancia del sector servicios se destaca el peso de las transacciones financieras, del sector bancario en el país, el cual pasó de ganar importancia en el agregado nacional de producción de 4.6 por ciento en 2010 a 5.3 por ciento en 2016. Durante ese tiempo, el sector de la economía financiarista se

fortaleció a razón de 9 por ciento de crecimiento anual, lo que se ubica muy por encima del crecimiento económico general de Colombia.

De hecho fue el sector que jalonó el aumento de producción. Todo ello, mientras sectores de estricto vínculo con la economía real, tales como la agricultura y la industria han ido perdiendo protagonismo en cuanto al peso que tienen en el total de producción. Es más, a raíz de la entrada en vigencia de los denominados tratados de "libre comercio" y –con más antigüedad- a partir de la apertura de la economía de conformidad con los postulados del "Consenso de Washington" o políticas neoliberales, los sectores que se han fortalecido aún dentro de la economía real, se encuentran ligados a la producción de materias primas y a la no generación significativa de valor agregado.

Con base en estos datos, uno de los riesgos y de hecho se ha tenido ocurrencias al respecto, es la baja en la calidad del empleo que se genera. Esto es clave en un país que trata de traducir su crecimiento económico en desarrollo económico y social. Los vínculos del aumento de producción y el potencial de desarrollo se concentran alrededor de aumentar las oportunidades para las personas vía el empleo.

Una evidencia adicional que consolida el hecho del dominio o hegemonía del sector servicios dentro de la estructura productiva de Colombia y por tanto asociada a la generación de empleo productivo y de oportunidades para la población, se tiene en que los sub-sectores de comercio, hoteles y restaurantes tienen un peso de 13 por ciento en la producción en 2018, con una tasa de crecimiento real sectorial de 5 por ciento. Indudablemente la importancia que durante los últimos años ha adquirido el sector servicios en la economía mundial impulsando la economía de muchos países que han sacado el mayor provecho de él. Así mismo, el sector terciario es la actividad productiva más importante en los países industriales, ya que tanto en términos de producción como de empleo representa el porcentaje más alto del conjunto de la economía.

En los países desarrollados del mundo, el sector servicios constituye una parte importante del producto interno bruto, y se consideran fundamentales para sostener el grado de desarrollo que los caracteriza. Por esta razón, al contrario de lo que sucede en otros países subdesarrollados, se promueven políticas y mecanismos legales eficaces para el aprovechamiento del sector.

En los países en vía de desarrollo, no se encuentran normas específicas para apoyar la producción y exportación de servicios, ni para cuantificar y fiscalizar su comercio, lo cual es necesario para economías en crisis de países como Colombia. En Colombia, se debe comenzar a explotar mejor el sector, dentro de una nueva estrategia de desarrollo económico, político y social. El sector en la economía nacional debe crecer, por medio de la implementación de estrategias políticas que impulsen la prestación de los servicios principalmente en mercados externos e igualmente, capacitando y especializando la materia prima del sector, es decir, su capital humano construido bajo lineamientos como la educación y la tecnología. El programa adelantado por el actual gobierno "Transformación productiva"

es un buen comienzo para la explotación de este sector, pues de los 8 sectores de talla mundial, 4 son del sector servicios.

Esto es bueno para el país, pues puede ser el inicio de un cambio sustancial de la economía nacional tendiente a la mejora ya que anteriormente el sector servicios no contaba con el apoyo que el Gobierno le está brindando. Sin embargo, aún existen muchas deficiencias en el país que obstaculizan el perfecto desarrollo y aprovechamiento del sector como son las deficiencias jurídicas por la falta de mecanismos de cuantificación y control fiscal. Los servicios son un enlace comercial en la producción y comercialización de bienes, genera nuevas empresas creativas con gran potencial que contribuyen con el 17 % del crecimiento económico del país, generan empleo y traen desarrollo

ANALISIS DE LA OFERTA

En el análisis del comportamiento de sector terciario, se evidencia que hay un grupo amplio de empresas dedicadas a la realización de manteniendo de equipos, en efecto se evidencia que en Colombia la perspectiva comercial para este tipo de servicios es bastante amplia y se puede contar con una pluralidad de oferentes para adelantar el proceso que requiere la entidad. Debido a que esta es una actividad que permite la participación de un gran número de empresas, tal como lo reporta el Sistema de Información Empresarial.

Es indispensable que la Entidad pueda contar con los servicios descritos teniendo en cuenta valores especiales como solución integral de telecomunicaciones, garantizando la comunicación en el Instituto y que pueda contar con soporte técnico, con el fin de garantizar la continuidad de servicios esenciales para el desarrollo de operación de la Entidad.

Por otro lado, es importante recalcar que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 del 2021, que establece:

"...Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la

concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Parágrafo 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- como Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios
2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:

i. Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizando de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública;
ii. Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 y 6; y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.
iii. Para el año 2022 deberán ingresar las demás Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, cuya naturaleza jurídica no haya sido descrita en los literales anteriores.
iv. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - deberá ajustar el Plan Operativo para la incorporación de una entidad cuando como producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, se evidencie que el ingreso anticipado o posterior de una entidad estatal genera eficiencia en el gasto público.

Parágrafo 2. De conformidad con Lo establecido en los literales a), b), y c) del numeral 2 del parágrafo 1 de este artículo, los procesos de selección adelantados por las entidades

estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente.

Es de anotar que el Instituto Departamental de Cultura identificó la necesidad que debe satisfacer con referencia a los Acuerdos Marco de precios vigentes que tengan relación con el suministro de correos buscando el cumplimiento a las normas contractuales estatales; con ello se pudo identificar y justificar que dentro de los mismos no hay alguno vigente que contemple la necesidad de la Entidad.

1.2 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

La necesidad del bien o servicio a contratar con base en el presente análisis se encuentra dentro del **SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS** para lo cual se desarrollará el respectivo estudio del sector teniendo como base los lineamientos de la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector* expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente).

Bienes incluidos en el sector
El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción,

propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
2. Actividades financieras (banca, *seguros*, bolsa y otros mercados de valores)
3. Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
6. Hotelería y las actividades en torno al turismo
7. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
8. Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
11. Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

1.1.7 ASPECTO ECONÓMICO - INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo

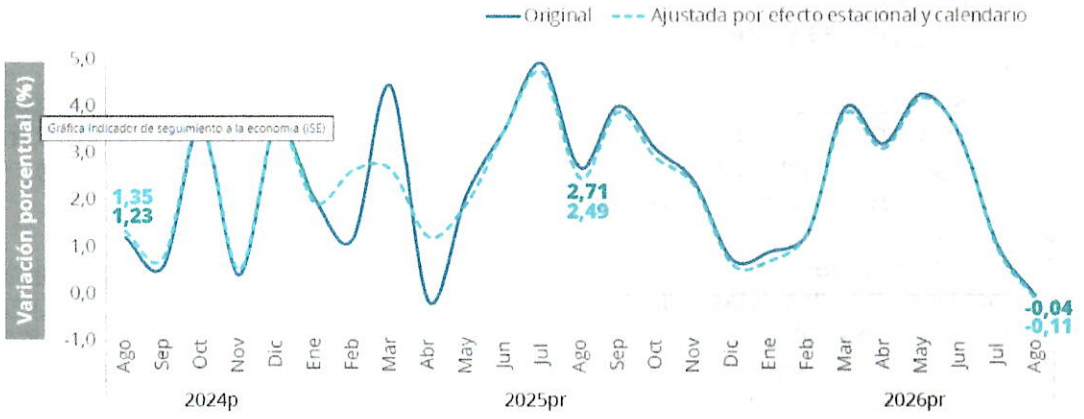
Para el mes de marzo de 2026 el ISE en su serie original, se ubicó en 124,22, lo que representó un crecimiento de 4,52% respecto al mes de marzo de 2025. Para el periodo

enero-marzo de 2026pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,74% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-marzo registró un crecimiento de 0,49%. Para el mes de marzo de 2026 el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 95,90, lo que representó un crecimiento de 3,79% respecto al mes de marzo de 2024pr (92,39). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de marzo de 2026pr, se ubicó en 95,61, lo que representó un crecimiento de 0,92% respecto al mes de marzo de 2025pr (94,73)

Información agosto de 2026pr

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)



1.1.8 INDICADOR DE ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS –agosto 2026 La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025. En lo corrido de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024. En el año móvil hasta marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2025.

1.1.9 TEJIDO EMPRESARIAL EN COLOMBIA

El tejido empresarial colombiano continúa consolidándose como uno de los principales motores del crecimiento económico, la generación de empleo y la oferta de bienes y servicios requeridos por los sectores público y privado. De acuerdo con la información reportada por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras), las Cámaras de Comercio del país y el Registro Único Empresarial y Social (RUES), Colombia cuenta con cerca de dos millones de empresas activas, lo que evidencia una amplia capacidad empresarial y una importante diversidad de actores económicos distribuidos en todo el territorio nacional.

La actividad empresarial se concentra principalmente en Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca, departamentos que reúnen una proporción significativa de las unidades productivas del país y que constituyen importantes centros de producción, comercialización y prestación de servicios. No obstante, el crecimiento empresarial observado en las diferentes regiones demuestra la existencia de una oferta amplia y descentralizada de proveedores con capacidad para atender las necesidades de las entidades estatales.

La estructura empresarial colombiana continúa caracterizándose por una alta participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), las cuales representan más del 99% del total de las unidades productivas registradas. Particularmente, las microempresas constituyen la mayor parte del tejido empresarial nacional, situación que evidencia la importancia de este segmento en la generación de empleo, dinamización de las economías locales y fortalecimiento de la competencia dentro de los diferentes mercados.
En cuanto a la distribución sectorial, las actividades de servicios, comercio, manufactura, construcción y actividades profesionales continúan agrupando una proporción significativa de las empresas activas del país. De manera especial, los sectores relacionados con actividades inmobiliarias, servicios profesionales, administrativos, tecnologías de la información y comunicaciones han presentado comportamientos favorables, reflejando procesos de transformación productiva y modernización empresarial que fortalecen la competitividad de la economía nacional.

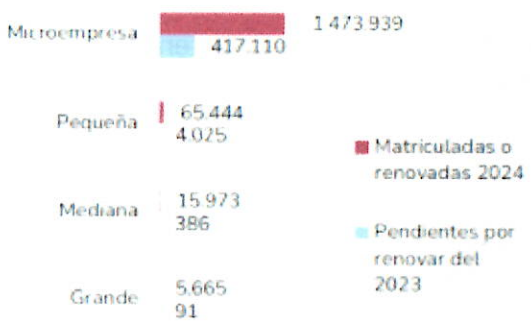
Por otra parte, Colombia mantiene una base empresarial exportadora integrada por miles de compañías que participan activamente en los mercados internacionales. Aunque las grandes empresas concentran una parte importante del valor exportado, las pequeñas y medianas empresas continúan incrementando su participación en el comercio exterior, contribuyendo a la diversificación de la oferta exportable y al fortalecimiento de las cadenas productivas nacionales.

Respecto a la formalización empresarial, si bien persisten desafíos asociados a la informalidad en algunos sectores económicos, las políticas públicas orientadas al fortalecimiento empresarial, la simplificación de trámites, la digitalización de servicios y los programas de apoyo a emprendedores y Mipymes han contribuido al mejoramiento gradual de las condiciones de formalización y competitividad del sector productivo colombiano.

Adicionalmente, el análisis sectorial evidencia que actividades como la manufactura, la construcción, los servicios técnicos especializados, el comercio y las actividades profesionales cuentan con una amplia participación empresarial y capacidad operativa suficiente para atender la demanda de bienes y servicios tanto del sector privado como de las entidades públicas.

Desde la perspectiva de la contratación estatal, la composición actual del tejido empresarial colombiano permite concluir que existe una oferta amplia, diversa y competitiva de potenciales proveedores, lo que favorece la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva. En consecuencia, las condiciones actuales del mercado permiten prever la existencia de empresas con capacidad jurídica, financiera, técnica y operativa suficiente para ejecutar satisfactoriamente las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación.

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2024



Fuente: RUES Confecamaras

La estructura empresarial colombiana se caracteriza por una amplia diversidad de actividades económicas y una significativa participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales constituyen la base del aparato productivo nacional. El análisis de las empresas activas registradas en el país permite evidenciar una importante concentración en los sectores de servicios y comercio, actividades que representan una proporción significativa de la dinámica económica y de la generación de empleo.

Dentro de la distribución sectorial de las empresas activas, el sector servicios concentra la mayor participación empresarial del país, seguido por las actividades comerciales. De igual manera, los sectores de manufactura y construcción mantienen una presencia importante dentro de la estructura productiva nacional, contribuyendo al desarrollo económico, la generación de valor agregado y el fortalecimiento de las cadenas de suministro requeridas tanto por el sector público como por el privado.

La participación de estos sectores resulta especialmente relevante para los procesos de contratación estatal, dado que agrupan un número considerable de potenciales

proveedores con capacidad para atender requerimientos relacionados con suministro de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios especializados, mantenimiento, apoyo logístico y demás necesidades institucionales.

Por otra parte, las personas naturales continúan representando una proporción importante del tejido empresarial colombiano, reflejando el papel fundamental del emprendimiento individual y de las pequeñas unidades productivas en la economía nacional. Dentro de este grupo se destaca la creciente participación de las mujeres en la actividad empresarial, aspecto que evidencia avances en materia de inclusión económica, fortalecimiento del emprendimiento femenino y generación de oportunidades para diversos sectores de la población.

Los micronegocios constituyen igualmente un componente esencial de la economía colombiana. Estas unidades económicas, conformadas generalmente por hasta nueve (9) personas ocupadas, desarrollan actividades de producción, comercialización o prestación de servicios y desempeñan un papel fundamental en la generación de ingresos, empleo y desarrollo económico local.

El comportamiento reciente de los micronegocios demuestra la capacidad de adaptación y permanencia de estas unidades productivas dentro de los diferentes sectores económicos, contribuyendo al fortalecimiento de las economías regionales y a la ampliación de la oferta de bienes y servicios disponibles en el mercado. Asimismo, se mantiene una participación significativa de mujeres propietarias de micronegocios, consolidando su aporte al desarrollo empresarial y al crecimiento económico del país.

Desde la perspectiva de la contratación pública, la amplia participación de los sectores de servicios, comercio, manufactura y construcción, sumada al elevado número de microempresas y micronegocios existentes en Colombia, permite concluir que el mercado cuenta con una oferta suficiente, diversa y competitiva de proveedores. Esta situación favorece la pluralidad de oferentes, promueve la libre competencia y garantiza que las entidades estatales puedan acceder a bienes y servicios en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad.

En consecuencia, la composición actual del tejido empresarial colombiano evidencia la existencia de condiciones favorables para el desarrollo de procesos de contratación pública, al contar con una base empresarial sólida, diversificada y con capacidad técnica y operativa para atender las necesidades de las entidades del Estado.

1.1.10 INDICE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES.

La participación de las mujeres en la actividad empresarial colombiana se ha consolidado como uno de los principales motores del emprendimiento, la generación de empleo y el desarrollo económico del país. Durante los últimos años, las estadísticas reportadas por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) han evidenciado una creciente participación femenina en la

creación y fortalecimiento de unidades productivas, contribuyendo significativamente a la diversificación y competitividad del tejido empresarial nacional.

Las mujeres continúan liderando una proporción importante de las nuevas iniciativas empresariales constituidas en Colombia, especialmente en actividades relacionadas con el comercio, los servicios, el alojamiento, la gastronomía, la manufactura, las actividades profesionales y otros sectores estratégicos de la economía. Esta tendencia refleja no solo una mayor participación de las mujeres en los procesos de emprendimiento y formalización empresarial, sino también el fortalecimiento de su papel como generadoras de empleo y dinamizadoras de las economías regionales.

Las empresas lideradas por mujeres han demostrado una importante capacidad para generar puestos de trabajo formales y contribuir al crecimiento económico local y nacional. Su presencia se extiende a diferentes tamaños empresariales, desde microempresas y pequeñas unidades productivas hasta organizaciones con estructuras más consolidadas, fortaleciendo la diversidad y competitividad del mercado colombiano.

Los programas de fortalecimiento empresarial promovidos por entidades públicas, Cámaras de Comercio, organismos de cooperación y diferentes actores del ecosistema empresarial han contribuido al desarrollo de capacidades gerenciales, comerciales, financieras y tecnológicas de las mujeres empresarias, facilitando su acceso a nuevos mercados y oportunidades de negocio. Estos esfuerzos han favorecido la consolidación de empresas sostenibles y competitivas en diversos sectores económicos.

De igual forma, las principales ciudades y centros económicos del país continúan registrando una dinámica importante en la creación de empresas lideradas por mujeres, evidenciando el impacto positivo de las políticas de inclusión económica y emprendimiento femenino implementadas durante los últimos años. Esta tendencia contribuye al fortalecimiento de las economías regionales y a la generación de mayores oportunidades de empleo e innovación.

Desde la perspectiva de la contratación pública, la creciente participación de las mujeres en la actividad empresarial amplía la base de potenciales proveedores y fortalece los principios de pluralidad de oferentes, libre competencia e inclusión económica. La existencia de un número significativo de empresas lideradas por mujeres constituye un elemento favorable para la diversificación de la oferta de bienes y servicios disponibles en el mercado, permitiendo a las entidades estatales acceder a alternativas competitivas en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad.

En consecuencia, el fortalecimiento del liderazgo empresarial femenino representa un factor relevante dentro del análisis económico y sectorial, al evidenciar la existencia de una oferta empresarial amplia, diversa y con capacidad suficiente para atender las necesidades de contratación de las entidades públicas, contribuyendo simultáneamente al desarrollo económico, la generación de empleo y la reducción de brechas de participación en el ámbito productivo nacional.

1.1.11 PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector:

- Asesorías
- Interventoría
- Consultoría Energética
- Consultoría de Gestión
- Proyectos medioambientales.

1.1.12 GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
FENALCO	Federación Nacional De Comerciantes Empresarios
ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción
ASA	Asociación Sostenibilidad y Arquitectura
ANAS	Asociación Nacional para la Arquitectura Sostenible
COPNIA	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
SCI	Sociedad Colombiana de Ingenieros
SOTECC	Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC

Fuente: Elaboración propia

1.1.13 EMPLEO

El comportamiento del mercado laboral constituye un indicador relevante para evaluar la capacidad productiva de la economía y la disponibilidad de talento humano requerido para la ejecución de proyectos y contratos tanto del sector público como del privado. Los resultados más recientes publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) evidencian una tendencia favorable en los principales indicadores de empleo, reflejando una recuperación gradual y sostenida de la actividad económica nacional.

Durante el año 2025 y comienzos de 2026 se observó una disminución progresiva de la tasa de desocupación, acompañada por un incremento en los niveles de participación laboral y ocupación. Este comportamiento evidencia una mayor vinculación de la población al mercado de trabajo y una mejora en las condiciones generales de empleo, impulsada por la reactivación de diferentes sectores económicos.

De igual manera, las principales áreas metropolitanas y centros urbanos del país registraron resultados positivos en materia de ocupación, situación que refleja el fortalecimiento de las actividades productivas, comerciales, industriales y de servicios.

Este escenario favorece la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada para atender las necesidades de los distintos sectores económicos.

Las ramas de actividad económica que han mostrado una mayor generación de empleo corresponden principalmente a los sectores de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, industrias manufactureras, alojamiento y servicios de comida, comercio, construcción y actividades de servicios especializados. El crecimiento de estos sectores evidencia una mayor demanda de trabajadores y una capacidad operativa fortalecida para la ejecución de proyectos productivos y de inversión.

Particularmente, el comportamiento favorable de la industria manufacturera y de las actividades asociadas a la producción de bienes representa un aspecto relevante para los procesos de contratación relacionados con fabricación, adecuaciones, mantenimiento, suministro e instalación de bienes y equipos, toda vez que demuestra la existencia de capacidad técnica y disponibilidad de recurso humano especializado dentro del mercado.

Asimismo, el fortalecimiento de los indicadores laborales permite inferir que existe una oferta suficiente de personal con diferentes niveles de formación y experiencia, capaz de atender las necesidades operativas, técnicas, administrativas y profesionales requeridas para la ejecución de contratos públicos en diversos sectores de la economía.

Desde la perspectiva de la contratación estatal, las condiciones actuales del mercado laboral constituyen un factor favorable para el desarrollo de procesos contractuales, en la medida en que garantizan la disponibilidad de recurso humano necesario para la ejecución de las obligaciones contractuales, reducen los riesgos asociados a la escasez de personal y contribuyen al cumplimiento oportuno de los proyectos institucionales.

En consecuencia, el análisis de los indicadores de empleo permite concluir que el país cuenta con una base laboral amplia y suficiente para atender las necesidades derivadas de los procesos de contratación pública, favoreciendo la eficiencia en la ejecución contractual y fortaleciendo la capacidad productiva de los sectores económicos relacionados con el objeto del presente proceso.

ESTRUCTURA DEL SECTOR

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:

- Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.

- Los valores ofertados dependen del lugar en que se compren (productores, comerciantes mayoristas, mercado al detalle o intermediarios).
- Características del producto: nacional, importado, marca, condiciones adicionales de garantía.
- Volumen del pedido
- Puntos de entrega

Para estimar una referencia del incremento de los productos, se consultó el índice de precios del consumidor (IPC), indicadores macroeconómico externos que afecta al objeto del presente estudio.

ESTRUCTURA DEL SECTOR

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:
Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.

Los valores ofertados dependen del lugar en que se compren (productores, comerciantes mayoristas, mercado al detalle o intermediarios).

Características del producto: nacional, importado, marca, condiciones adicionales de garantía.
Volumen del pedido
Puntos de entrega
Para estimar una referencia del incremento de los productos, se consultó el índice de precios del consumidor (IPC), indicadores macroeconómico externos que afecta al objeto del presente estudio

ANALISIS DE LA OFERTA

1.2 ANÁLISIS DEL MERCADO Y JUSTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE OFERTA PARA LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO

Del análisis del sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia se evidencia la existencia de un mercado especializado conformado por empresas y cooperativas autorizadas para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, mediante recurso humano y, de acuerdo con las necesidades del servicio, mediante armas, medios tecnológicos, medios caninos y demás modalidades autorizadas por la normativa vigente.

La actividad de vigilancia y seguridad privada constituye un sector económico sujeto a regulación especial, inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el marco del Decreto Ley 356 de 1994 y las demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o adicionen. En consecuencia, los potenciales proveedores deben acreditar el cumplimiento de las condiciones legales y regulatorias exigibles para desarrollar la actividad y contar con las autorizaciones correspondientes para la modalidad del servicio que pretenda contratar la Entidad.

El mercado se caracteriza por la participación de empresas con diferentes niveles de capacidad operativa, administrativa y financiera, que atienden las necesidades de seguridad de entidades públicas y privadas mediante la disposición de personal de vigilancia, supervisores, equipos de comunicación, elementos de dotación, sistemas de control y supervisión y, cuando se requiera, medios tecnológicos y otros recursos necesarios para la adecuada prestación del servicio.
Para el caso particular del presente proceso contractual, la Entidad requiere contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la protección de sus instalaciones, servidores públicos, contratistas, usuarios, visitantes, bienes muebles e inmuebles y demás elementos destinados al cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales.

En consecuencia, el servicio requerido exige que el contratista disponga de personal debidamente capacitado y autorizado, mecanismos de supervisión y control, elementos de dotación y los demás recursos humanos, técnicos, administrativos y operativos necesarios para garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio.

Una característica fundamental de este mercado corresponde a la existencia de tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para la vigencia 2026, dicha entidad expidió la Circular Externa 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, mediante la cual estableció las tarifas mínimas para el cobro y prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada durante la vigencia 2026.

Por lo anterior, la formación del precio en este mercado no depende exclusivamente de las condiciones de libre oferta y demanda, sino que se encuentra condicionada por la regulación tarifaria especial aplicable al sector. En consecuencia, la Entidad deberá estructurar el presupuesto oficial observando las tarifas mínimas vigentes y las características particulares del servicio requerido.

De igual manera, la estructura económica del servicio se encuentra determinada de manera significativa por los costos laborales asociados al personal operativo, incluyendo salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, recargos, vacaciones, dotación, capacitación, reemplazos, incapacidades y demás obligaciones laborales y legales que resulten aplicables durante la ejecución contractual.

Así mismo, deberán considerarse los efectos económicos derivados de las modificaciones de la legislación laboral, especialmente aquellas relacionadas con la reducción progresiva

de la jornada laboral y demás disposiciones que puedan incidir en los costos de prestación del servicio, de conformidad con la normativa vigente durante la ejecución contractual.

Para determinar la suficiencia de la oferta existente, la Entidad deberá considerar la disponibilidad de empresas y cooperativas autorizadas para prestar el servicio en el ámbito territorial requerido, su capacidad operativa, experiencia, infraestructura, disponibilidad de personal, sistemas de supervisión y demás condiciones necesarias para atender los requerimientos establecidos en los documentos del proceso.

En consecuencia, se identifica la existencia de potenciales proveedores con capacidad para desarrollar el objeto contractual, sin perjuicio de la obligación de verificar que cada uno de ellos cuente con las autorizaciones y licencias exigidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y que su capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional resulte suficiente para atender las necesidades específicas de la Entidad

.

Para el caso del Instituto Departamental de Cultura del Meta, el análisis deberá considerar particularmente las características de las instalaciones objeto de vigilancia, los bienes que allí se encuentran, los horarios de funcionamiento, el flujo de servidores públicos, contratistas, artistas, gestores culturales, usuarios y visitantes, así como las actividades administrativas, culturales y artísticas que puedan desarrollarse en los espacios institucionales.

Por lo anterior, la existencia de oferta en el mercado deberá analizarse no solamente desde el número de empresas habilitadas para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada, sino también desde su capacidad efectiva para prestar el servicio en las condiciones geográficas, técnicas, operativas y económicas requeridas por la Entidad.

En consecuencia, se evidencia la existencia de un mercado especializado con potenciales proveedores que pueden participar en procesos de contratación pública, permitiendo a la Entidad adelantar un proceso bajo condiciones de transparencia, pluralidad y selección objetiva, siempre dentro de los límites establecidos por la regulación especial aplicable al sector

1.3 VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes cuando estos resulten aplicables a la necesidad identificada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la normativa vigente.

En cumplimiento de lo anterior, el Instituto Departamental de Cultura del Meta deberá efectuar la consulta de los instrumentos de agregación de demanda y Acuerdos Marco de

Precios disponibles en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC**, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de determinar si existe un instrumento vigente que permita satisfacer integralmente la necesidad relacionada con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

De la revisión efectuada en los mecanismos de agregación de demanda disponibles de Colombia Compra Eficiente, se observa que existen Acuerdos Marco relacionados con determinados componentes tecnológicos de seguridad, como soluciones de videovigilancia y sus mantenimientos; sin embargo, estos instrumentos tienen por objeto la adquisición de soluciones tecnológicas y no sustituyen la contratación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada mediante recurso humano.
En particular, el Acuerdo Marco de Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos – CCE-283-AMP-2020 permite adquirir soluciones de videovigilancia y componentes relacionados con CCTV, pero su objeto no corresponde a la contratación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada mediante personal operativo. Colombia Compra Eficiente señala que dicho instrumento tiene por finalidad adquirir soluciones de videovigilancia para entidades públicas y sus respectivos mantenimientos.

Por consiguiente, si la necesidad de la Entidad consiste en la prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada mediante personal humano, con las modalidades, turnos, puestos, supervisión, dotación y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso, no resulta procedente asimilar dicho objeto a un Acuerdo Marco destinado exclusivamente a la adquisición de sistemas tecnológicos de videovigilancia.

En consecuencia, la Entidad deberá dejar constancia en los documentos del proceso de la consulta realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente cuyo objeto permita satisfacer integralmente la necesidad específica de servicio de vigilancia y seguridad privada mediante recurso humano, en las condiciones requeridas por el Instituto.

No obstante, la Entidad deberá verificar nuevamente esta circunstancia inmediatamente antes de adelantar la publicación del proceso, teniendo en cuenta que la existencia, vigencia, cobertura y condiciones de los instrumentos de agregación de demanda pueden variar durante la planeación y ejecución de los procesos de contratación.

En consecuencia, siempre que al momento de estructurar y publicar el proceso no exista un Acuerdo Marco de Precios o instrumento de agregación de demanda aplicable que permita satisfacer integralmente la necesidad identificada, la Entidad podrá adelantar el procedimiento de selección que corresponda conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la cuantía, la naturaleza del objeto y las demás circunstancias particulares del proceso.

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El servicio objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, actividad sometida a un régimen jurídico especial y a regulación sectorial por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La contratación requiere que el futuro contratista cuente con la capacidad jurídica, técnica, operativa, financiera y organizacional necesaria para garantizar la prestación continua y eficiente del servicio, así como con las autorizaciones y licencias exigidas por la regulación especial del sector.

De acuerdo con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el Concepto C-597 de 2025, la modalidad de selección que considera más adecuada para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada es la licitación pública, teniendo en cuenta que esta constituye la regla general para aquellos objetos que no se encuentran sometidos a una modalidad especial y que permite estructurar la selección con base en factores de calidad, criterios sociales y ambientales, además del componente económico.

La aplicación de la licitación pública permite valorar integralmente las condiciones de las ofertas y seleccionar aquella que represente la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta la naturaleza especializada del servicio, las condiciones de operación, la experiencia y capacidad del proponente, los aspectos técnicos requeridos y los demás factores de evaluación definidos por la Entidad de conformidad con la normativa aplicable.

Lo anterior adquiere especial relevancia debido a que el precio del servicio se encuentra condicionado por las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, circunstancia que limita la posibilidad de que la competencia se desarrolle exclusivamente mediante la presentación del menor precio.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado igualmente que las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada constituyen un parámetro imperativo que deben observar las entidades estatales al contratar estos servicios.

En consecuencia, la Entidad deberá estructurar los factores de evaluación y las condiciones económicas del proceso de manera que se garantice la observancia de las tarifas mínimas vigentes y, simultáneamente, se permita valorar los demás elementos que resulten relevantes para determinar cuál oferta satisface de mejor manera las necesidades institucionales.

La modalidad de selección deberá definirse atendiendo las disposiciones vigentes al momento de la apertura del proceso, la cuantía correspondiente, la existencia o no de instrumentos de agregación de demanda aplicables y las características específicas del servicio requerido.

En este sentido, si de acuerdo con las condiciones concretas del proceso resulta aplicable la licitación pública, esta deberá adelantarse de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

La estructuración del proceso deberá garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y libre concurrencia, sin desconocer las condiciones especiales establecidas por la regulación del sector de vigilancia y seguridad privada.

En consecuencia, teniendo en cuenta la existencia de una oferta especializada en el mercado, la regulación sectorial aplicable, la existencia de tarifas mínimas obligatorias y la necesidad de seleccionar un proveedor que garantice la adecuada protección de las instalaciones, personas y bienes de la Entidad, se considera jurídicamente procedente adelantar el proceso de selección correspondiente, observando la modalidad que resulte aplicable conforme a la normativa vigente y a las condiciones particulares del objeto contractual.

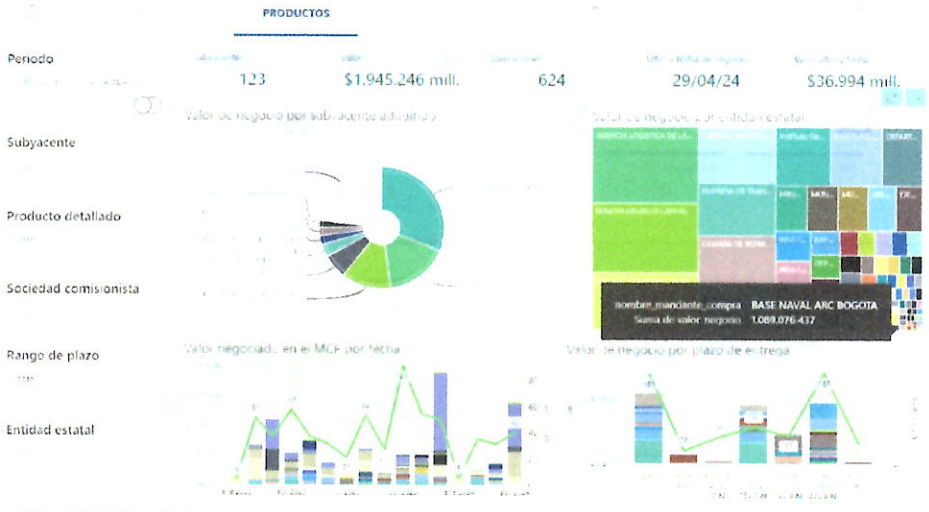
Nuestra experiencia en el MCP





NEGOCIACIONES EN EL MCP

Nuestra experiencia en el MCP



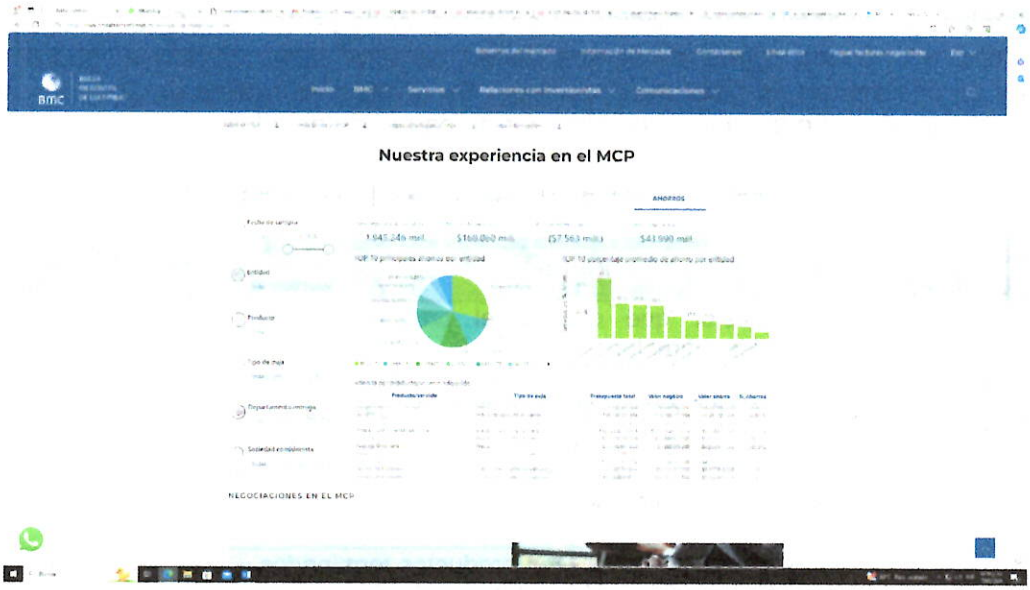
NEGOCIACIONES EN EL MCP

Nuestra experiencia en el MCP

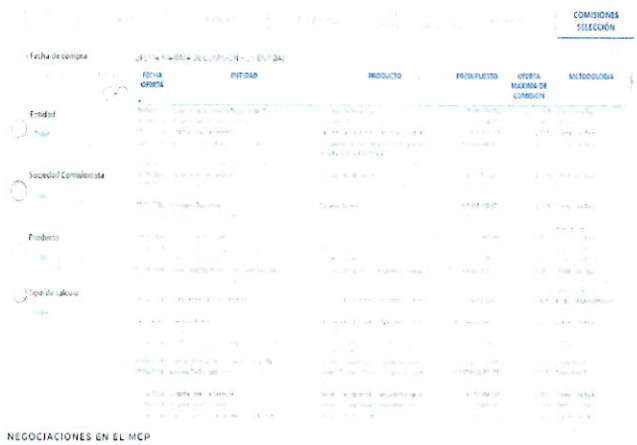


Nuestra experiencia en el MCP









1.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

En Colombia, la economía está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Este sector transforma – en productos terminados – las materias primas obtenidas en el primer sector. Dichas actividades se reflejan en el crecimiento de las ciudades y en la calidad de vida de sus habitantes. Dentro de ellas se encuentran: la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles y la construcción.	Sector minería Sector construcción Sector industrial manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector transporte Sector telecomunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

Lo anterior, con el ánimo de discurrir que el objeto a contratar se ubica dentro del sector terciario o de servicios que comprende todas las actividades económicas que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y la sociedad en sí misma. Las actividades que conforman este sector no siempre generan un producto tangible, medible, ni cuantificable; pero sí crean un impacto en la economía y en la sociedad que se ve reflejado en indicadores económicos y sociales como la inflación, el desempleo, el PIB nacional, entre otros.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. El Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.

1.1. Aspectos legales

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- LEY 828 DE 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- Ley 2069 de 2020

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
- LEY No.1882 15 ENERO 2018 POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se relacionan contratos similares con el presente proceso y publicados en la página del SECOP.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los procesos de contratación. La modalidad de selección del proceso no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia compra eficiente establece algunas recomendaciones para realizar los estudios para las modalidades de contratación directa, subasta inversa y mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior y entendiendo que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que mencionadas entidades cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos, por ello, el propio Estado ha expendido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Aspectos regulatorios de la legislación colombiana, que están vigentes para la aplicación en este tipo de servicio que se pretende contratar por parte de la entidad:

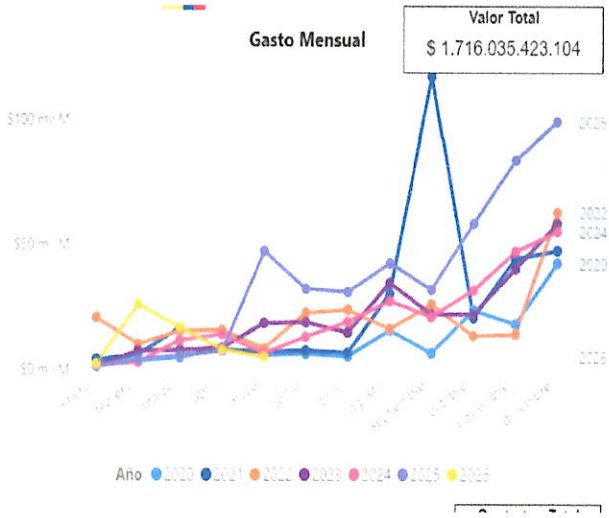
NORMAS RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION SEGÚN EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION

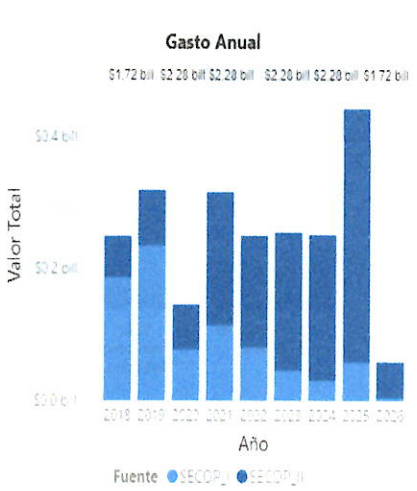
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Demas normas que rigen la contratación estatal
-

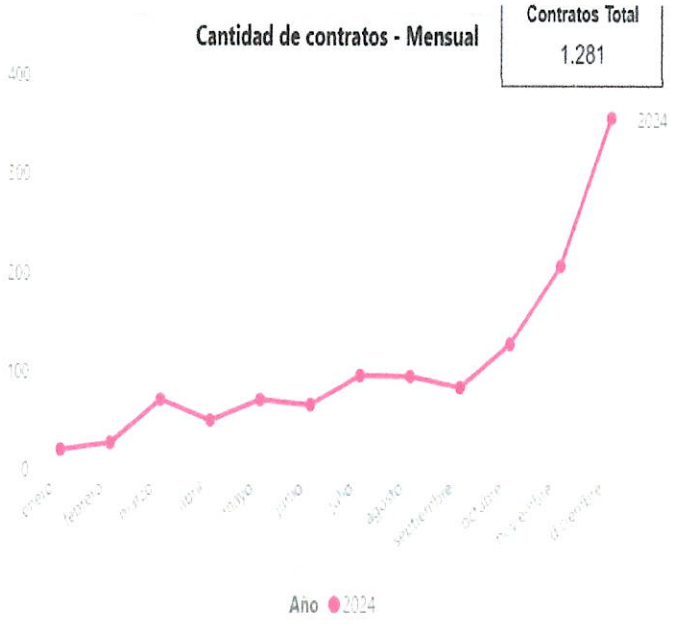
Adquisiciones previas de otras entidades: se deja constancia que durante las vigencias Anteriores de igual o similar objeto contratado:

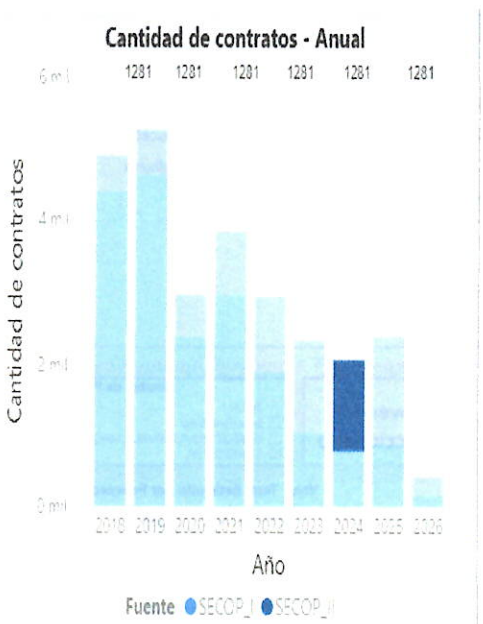
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

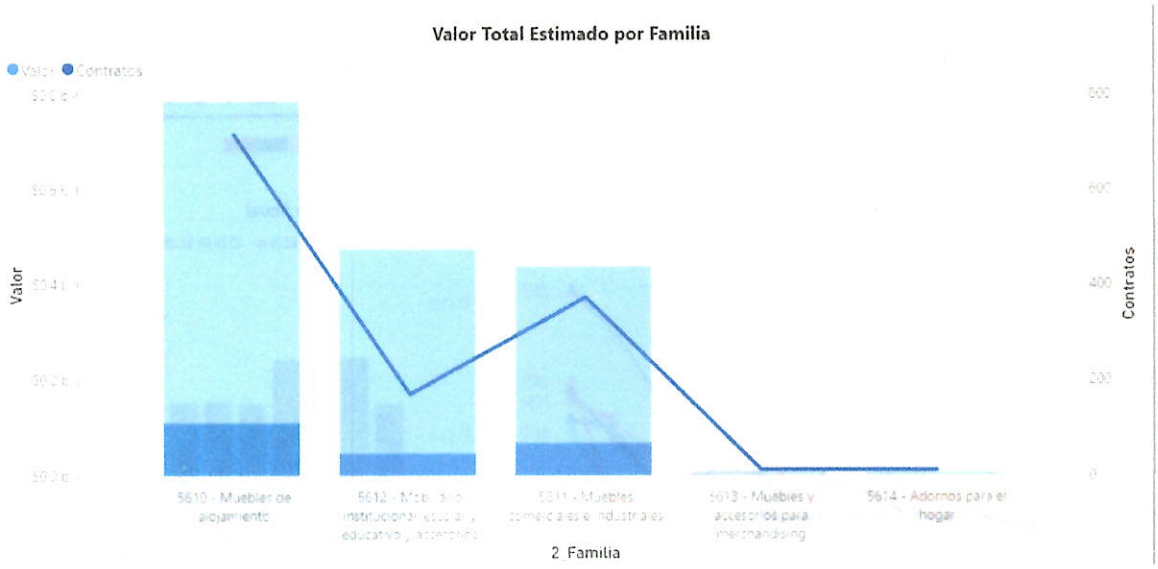
ANÁLISIS DE LA DEMA





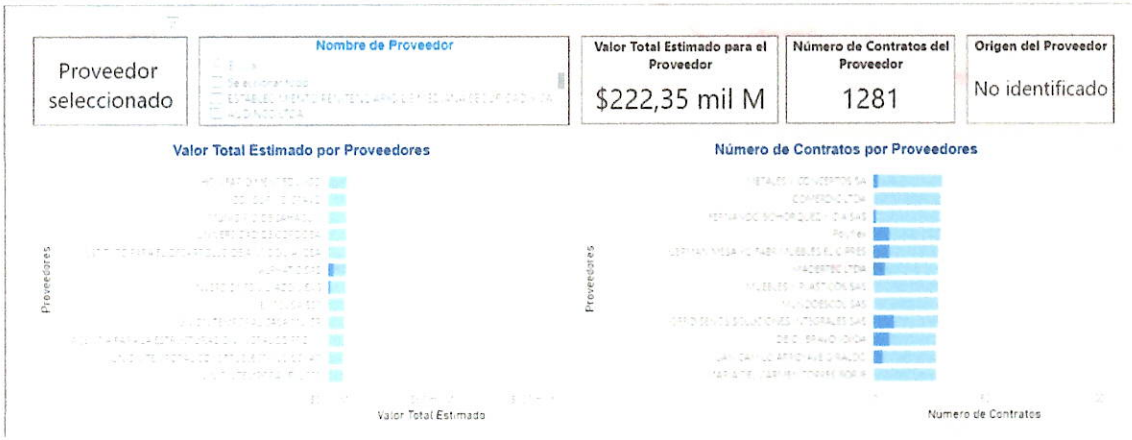


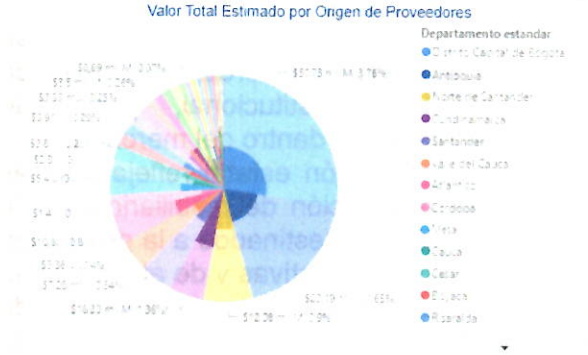


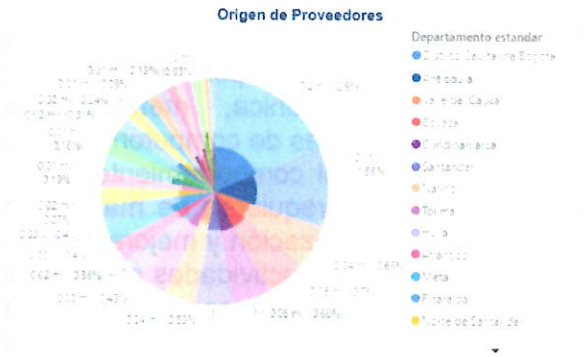


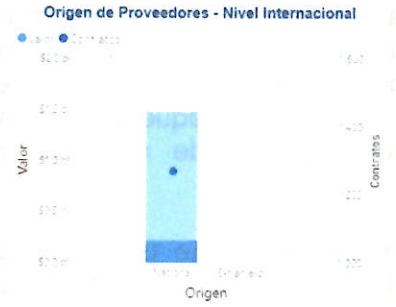
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

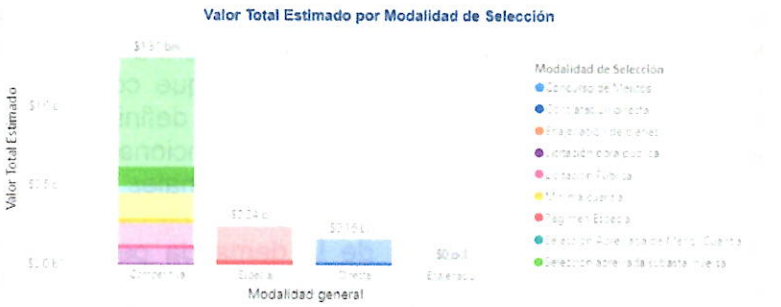
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	716	$109.422.836.461	49,21%	**716**	**$109.422.836.461**	**49,21%**
5611 - Muebles comerciales e industriales	374	$67.019.208.143	30,14%	**374**	**$67.019.208.143**	**30,14%**
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	170	$44.924.018.373	20,20%	**170**	**$44.924.018.373**	**20,20%**
5613 - Muebles y accesorios para merchandising	11	$662.441.138	0,30%	**11**	**$662.441.138**	**0,30%**
5614 - Adornos para el hogar	10	$325.137.095	0,15%	**10**	**$325.137.095**	**0,15%**
Total	**1281**	**$222.353.641.210**	**100,00%**	**1281**	**$222.353.641.210**	**100,00%**











Con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda estatal asociada a la fabricación, suministro e instalación de mobiliario, se realizó la consulta de información a través de la herramienta de Analítica de Datos del Mercado de Compras Públicas (MAE) administrada por Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los procesos contractuales registrados a nivel nacional durante el período comprendido entre enero de 2020 a la vigencia 2026.

Del análisis efectuado se evidencia que el mercado presenta una demanda constante por parte de las entidades estatales para la adquisición, fabricación, suministro e instalación de mobiliario institucional, mobiliario de oficina, mobiliario especializado, adecuaciones interiores y demás elementos asociados al equipamiento de espacios administrativos, culturales, educativos y de atención al ciudadano.

La información consultada permite identificar la participación de aproximadamente mil doscientos ochenta y un (1.281) proveedores que han celebrado contratos relacionados con este tipo de bienes y servicios en el Sistema de Compra Pública. Asimismo, se observa la existencia de más de veintidós mil contratos registrados durante el período analizado, lo que demuestra una dinámica contractual permanente y una demanda

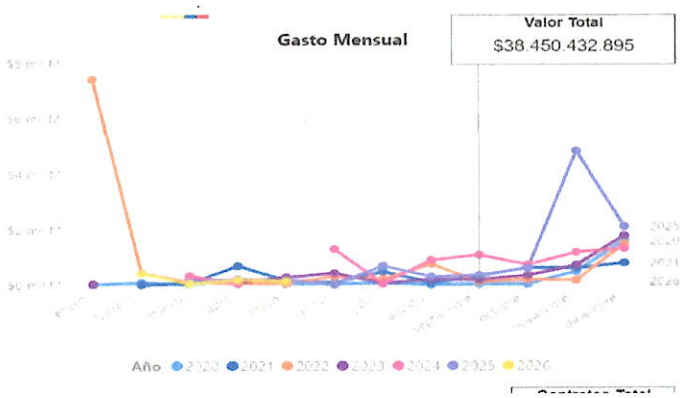
sostenida por parte de las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal.

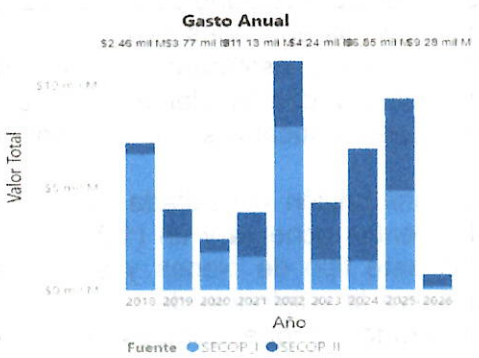
Estos resultados permiten evidenciar que el sector cuenta con una amplia base empresarial conformada por fabricantes, distribuidores, ensambladores, empresas de carpintería arquitectónica, metalmecánica y mobiliario institucional, generando condiciones favorables de competencia y pluralidad de oferentes dentro del mercado.
De igual manera, el comportamiento histórico de la contratación estatal refleja que las entidades públicas requieren de manera recurrente la adquisición de mobiliario para la adecuación, modernización y mejoramiento de espacios físicos destinados a la prestación de servicios públicos, actividades administrativas, culturales, educativas y de atención a la comunidad. Esta situación genera una demanda permanente que impulsa el desarrollo de la industria manufacturera y fortalece la capacidad productiva de las empresas dedicadas a este sector.

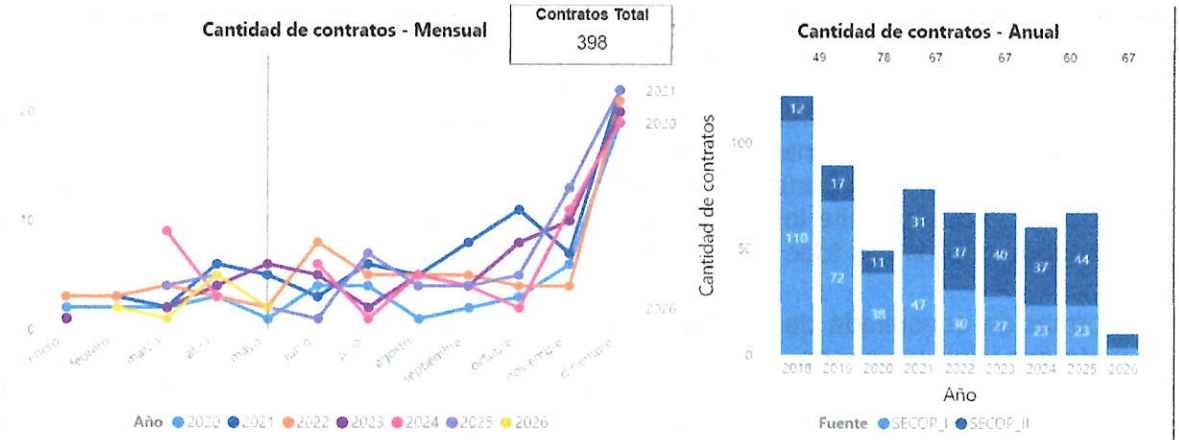
Para el caso particular del presente proceso, la necesidad identificada por el Instituto Departamental de Cultura del Meta se encuentra alineada con la dinámica observada en el mercado público colombiano, toda vez que corresponde a la adquisición de bienes fabricados bajo especificaciones técnicas definidas por la Entidad, requeridos para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, organización de espacios y prestación eficiente de los servicios institucionales.

En consecuencia, el análisis de la demanda permite concluir que existe un mercado consolidado y una necesidad recurrente dentro de las entidades estatales respecto de la fabricación y suministro de mobiliario, circunstancia que garantiza la existencia de proveedores con experiencia específica en el sector y favorece la participación de múltiples oferentes en el presente proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y libre concurrencia establecidos en la normatividad vigente

ANALISIS DE LA OFERTA







Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$38,45 mil M	169	398

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$38,45 mil M	169	398



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	24	$1.504.225.622	3.91%	41	$2.584.152.468	6.72%	33	$2.229.838.561	5.80%
5611 - Muebles comerciales e industriales	14	$859.474.049	2.24%	23	$943.261.296	2.45%	19	$542.472.977	1.41%
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	10	$93.955.025	0.24%	14	$239.882.787	0.62%	15	$8.353.486.184	21.73%
5613 - Muebles y accesorios para merchandising	1	$3.406.200	0.01%						
5614 - Adornos para el hogar									
Total	**49**	**$2.461.060.896**	**6.40%**	**78**	**$3.767.296.551**	**9.80%**	**67**	**$11.125.797.722**	**28.94%**

Con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda estatal relacionada con la fabricación, suministro e instalación de mobiliario, se consultó la herramienta de Analítica de Datos del Mercado de Compras Públicas (MAE) de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia la información acumulada entre enero de 2020 y la vigencia 2026 a nivel nacional. Del análisis de esta fuente se evidencia la existencia de una dinámica contractual constante en torno a bienes y servicios asociados al mobiliario institucional, lo que permite inferir la presencia de una necesidad recurrente por parte de las entidades públicas en todo el territorio nacional.

La información consultada da cuenta de la participación de 1.281 proveedores que han prestado servicios registrados en el sistema, así como de 222,35 contratos asociados al objeto analizado, lo cual refleja un mercado activo y con intervención de múltiples actores económicos. Este comportamiento permite concluir que no se trata de una necesidad aislada o coyuntural, sino de una demanda sostenida en el tiempo, derivada de los requerimientos permanentes de dotación, adecuación, renovación, ampliación y optimización de espacios físicos destinados al cumplimiento de funciones administrativas, culturales, educativas e institucionales.

En ese sentido, la existencia de un número significativo de proveedores evidencia que el mercado cuenta con capacidad suficiente para atender las necesidades de las entidades estatales, lo que favorece la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la posibilidad de obtener condiciones favorables en términos de calidad, oportunidad y precio. Así mismo, la diversidad de actores vinculados al sector permite identificar oferentes con distintos niveles de especialización, experiencia y capacidad operativa, incluidos fabricantes, distribuidores, ensambladores y empresas dedicadas a la transformación de materias primas como madera, metal y otros insumos empleados en la producción de mobiliario.

De igual manera, el comportamiento histórico de la contratación pública muestra que el mobiliario constituye un bien de adquisición recurrente dentro del Estado, en la medida en que las entidades requieren este tipo de elementos para el funcionamiento normal de sus dependencias, la atención al ciudadano, el desarrollo de actividades misionales y la mejora de las condiciones de trabajo de sus servidores públicos. Por lo tanto, la demanda identificada no solo responde a necesidades de reposición o ampliación de inventarios, sino también a procesos de modernización, adecuación funcional y fortalecimiento institucional.

Para el caso concreto del Instituto Departamental de Cultura del Meta, este análisis permite establecer que existe correspondencia entre la necesidad institucional y la dinámica observada en el mercado público, toda vez que la fabricación e instalación de mobiliario requiere de proveedores con capacidad técnica para desarrollar productos a la medida, cumplir especificaciones particulares y garantizar su entrega e instalación en condiciones adecuadas. En consecuencia, la información del MAE respalda la existencia

de un mercado con suficiente capacidad de respuesta para atender la necesidad planteada.

En conclusión, el análisis de la demanda evidencia que la fabricación, suministro e instalación de mobiliario corresponde a un bien con alta presencia en la contratación pública, atendido por una base amplia de proveedores a nivel nacional y con demanda sostenida por parte de las entidades estatales. Esta situación permite afirmar que existen condiciones favorables para adelantar el proceso de contratación bajo criterios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes

COMPARATIVO HISTÓRICO PROCESOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, no se encontraron procesos de contratación con igual o similar objeto

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2024	423-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDAD FIJA, MÓVIL CON ARMA O SIN ARMA, CON MEDIO HUMANO, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DE CULTURA DEL META	$ 45.513.771	2 MESES
2025	041-2025	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META	49.006.593	3 Meses
2025	171-2025	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META	183.513.792,08	230Días
2026	181-2026	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDAD FIJA CON ARMA DE FUEGO, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MONITOREO DE CCTV EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META	184.705.492	8 Meses

1.1. COMPARATIVO HISTÓRICO PROCESOS REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS Y PREDIOS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA	$ 3,407,091,210	9 MESES
2020	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD CONVIDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA EPS´S CONVIDA EN BOGOTA Y EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA	$658,679,669	10 MESES
2020	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, EN LA INTENSIDAD DE 24 HORAS DIARIAS, EN FORMA PERMANENTE TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO DOMINGOS Y FESTIVOS, UBICADOS EN LA VILLA OLÍMPICA, DEL MUNICIPIO GACHANCIPÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 25,039,077	55 DIAS

- **Identificación De Los Proveedores**

Se procedió a Realizar la consulta en el SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria que es la base de datos de la Superintendencia de Sociedades 2025, donde se reporta el código CIIU que es la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Revisión 4 adoptada para Colombia) que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías, permitiendo que todos los empresarios puedan clasificarse

dentro de actividades muy específicas que facilitan el manejo de información para el análisis estadístico y económico empresarial.

Para realizar el análisis de la actividad económica y condiciones financieras del sector del cual se pretende adelantar el proceso contractual, por parte de la entidad se determinan los siguientes proveedores.

Realizada la consulta en el Rúes: **REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL** y Social el cual es la red nacional de servicios registrales, que integra y centraliza el registro mercantil y el registro de proponentes que administran las Cámaras de Comercio, se logró identificar proveedores Nacionales y de la Región que cumplen con las condiciones para suministrar este tipo de elementos a contratar, siendo estos

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	CR 20 34 56	CASANARE
SEGURIDAD ONCOR LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	CARRERA 49 C 93 08	BOGOTA D.C.
CUIDAR LIMITADA	N8010 - Actividades de seguridad privada	CRA 23 74 27	BOGOTA D.C.
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	CALLE 74 No 56 - 35 P 1, 3 Y 4	ATLANTICO
AUTO SAFE S.A.	N8010 - Actividades de seguridad privada	CR 134D No 53-43	BOGOTA D.C.
LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	AV LA TOMA 10 58	HUILA
SEGURIDAD ACTIVA LTDA EN REORGANIZACION	N8010 - Actividades de seguridad privada	CL 4 12 22	HUILA
DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	N8010 - Actividades de seguridad privada	Cra 71 B No. 54 - 07	BOGOTA D.C.
COMPÁÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES	N8010 - Actividades de seguridad privada	CARRERA 15 N 71 12	BOGOTA D.C.
SALVAGUARDAR LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	CALLE 106 56 55	BOGOTA D.C.
SEGURIDAD	N8010 - Actividades de	CL 75 26 29	BOGOTA

CENTRAL LTDA	seguridad privada		D.C.
1TEG SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	CR 43 23 SUR 51	ANTIOQUIA
ESCORT SECURRRITY SERVICES LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	calle 57 24 22 ofiicna 301	BOGOTA D.C.
PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA. EN REORGANIZACION	N8010 - Actividades de seguridad privada	CARRERA 44 NO.84-148	ATLANTICO
SEGURIDAD LA FE LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	CRA 13 No 73-33 OFC 202	BOGOTA D.C.
ANGELUS SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	CR 34 37 07	SANTANDER
ZONA DE SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	Calle 55 71 D 29	BOGOTA D.C.
SEGURIDAD HORUS LTDA EN REORGANIZACION	N8010 - Actividades de seguridad privada	CRA 72C No 5B-40	BOGOTA D.C.
ASDA SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	CRA 70 D 78 A 17	BOGOTA D.C.
PROTECCION DEINFRAESTRUCTURA COLOMBIA – PROTINCO LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	KR 100 # 5 - 169 OF 315 B	VALLE

Sobre la caracterización de MIPYMES en Colombia

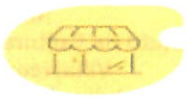
Tener claro qué se considera una micro, pequeña o mediana empresa es muy útil al momento de solicitar un crédito, presentarse a una licitación pública o postularse para una convocatoria de recursos de cofinanciación en una entidad pública o en las cámaras de comercio, puesto que este segmento empresarial en el país cuenta con beneficios especiales para apalancar su operación e impulsar su crecimiento.

De acuerdo con la Ley 905 de 2004, para clasificar a las micro y las pymes se tienen en cuenta dos criterios: a. El valor de los activos. b. El número de empleados. Estos criterios se mantienen vigentes dado que no se ha reglamentado el criterio de ventas, que estableció el artículo 43 de la ley 1450 de 2011. De acuerdo con lo anterior se clasifican así:



Microempresas

Hasta 10 empleados y activos inferiores a los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes (smmlv) excluida la vivienda



Pequeña empresa

Desde 11 hasta 50 empleados y activos entre 501 y 5.000 smlmv



Mediana empresa

Desde 51 hasta 200 empleados y activos desde 5001

Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único Empresarial -RUES-. Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas. Esta clasificación se realiza, por lo general, con base en el valor de los activos reportados por las empresas.

Para impulsar el crecimiento de este segmento empresarial, el gobierno ha diseñado diferentes mecanismos de apoyo que solo se pueden otorgar a las empresas que cumplen con los criterios establecidos por la Ley Mipyme.

Entre los más importantes se encuentran:
a. Líneas de crédito preferentes para capital de trabajo, adquisición de activos productivos e inversión
b. Garantías para facilitar el acceso a créditos
c. Programas de apoyo al crecimiento y la innovación

INDICADORES FUNDAMENTALES MIPYME EN EL PRIMER TRIMESTRE

Nivel de producción de bienes y/o servicios

Al analizar el nivel de producción de bienes y servicios, este no presentó variaciones significativas respecto a la percepción de disminución, puesto que, en el primer trimestre de 2024 el 39,3% de empresarios MiPyme indicaron tener disminuciones en este indicador, porcentaje que se mantuvo con relación al 39,4% manifestado en el último trimestre del 2024.

Por otro lado, teniendo en cuenta la perspectiva de aumento de este indicador, se observa que, en el primer trimestre de 2026, el 19,6% de los empresarios MiPymes manifestaron presentar aumento en sus niveles de producción cifra que, disminuyó 7.2pp con respecto a los últimos tres meses del 2021, el cual fue de 26,8%. Adicionalmente, se concluye que, hubo un incremento de 7.3pp de empresarios MiPyme que han mantenido sus niveles productivos, pasando de 41,1% en el primer trimestre de 2024 a 33,8% en el cuarto trimestre de 2024.

Sin embargo, sigue siendo preocupante que, después de un año de la reactivación, el porcentaje de empresarios que perciben una disminución en su producción sigue siendo significativo. De hecho, al comparar estos datos con los resultados de esta misma encuesta hace tres años, antes de pandemia, la percepción de disminución ha aumentado en 15.3 p.p. donde se situaba en un 24% de MiPymes que indicaban tener disminuciones en la producción en el 2019.

B) Volumen de ventas Al indagar sobre el volumen de ventas en el primer trimestre de 2024, se puede observar que el 42,3% de los empresarios encuestados manifestó que este indicador disminuyó con respecto al trimestre anterior.

Así mismo, el 31,2% aseveró que este indicador se mantuvo mientras que, el 26,4% de los participantes de la muestra establecieron que dicho indicador aumentó. Al comparar este indicador con el trimestre inmediatamente anterior, observamos que, el 40,1% de los empresarios 1er Trimestre de 2022 e de 2022 e de 2022 e de 2022 aumentó en 2.2pp respecto al periodo actual. Asimismo, la percepción de aumento de este indicador al finalizar el 2021 fue de 31,5%, cifra que disminuyó en 5.1p.p. con respecto al primer trimestre del presente año.

Este indicador guarda relación con el comportamiento de los niveles de producción en el segmento MiPyme. Además, ha presentado variaciones significativas si se compara con niveles prepandémicos, pues, en el 2019 cerca del 27% de empresarios observaban disminuciones en sus niveles de venta, cifra que, luego de tres años se ha incrementado en 15.3pp en comparación al presente trimestre, comportamiento exactamente igual que la variación en los niveles de producción, por lo cual, pese a la recuperación, sigue persistiendo un deterioro en el comportamiento de este indicador.

C) Nivel de inversión realizada Teniendo en cuenta el nivel de inversión realizada por los empresarios MiPymes en el primer trimestre de 2024, el 47,9% manifestó que las inversiones disminuyeron en su empresa. Adicionalmente, el 39% de los empresarios afirmaron que este nivel se mantuvo y para el 13,1% aumentó, esta última cifra muestra una tendencia tal que, en el último trimestre de 2021 fue de 13,2%.

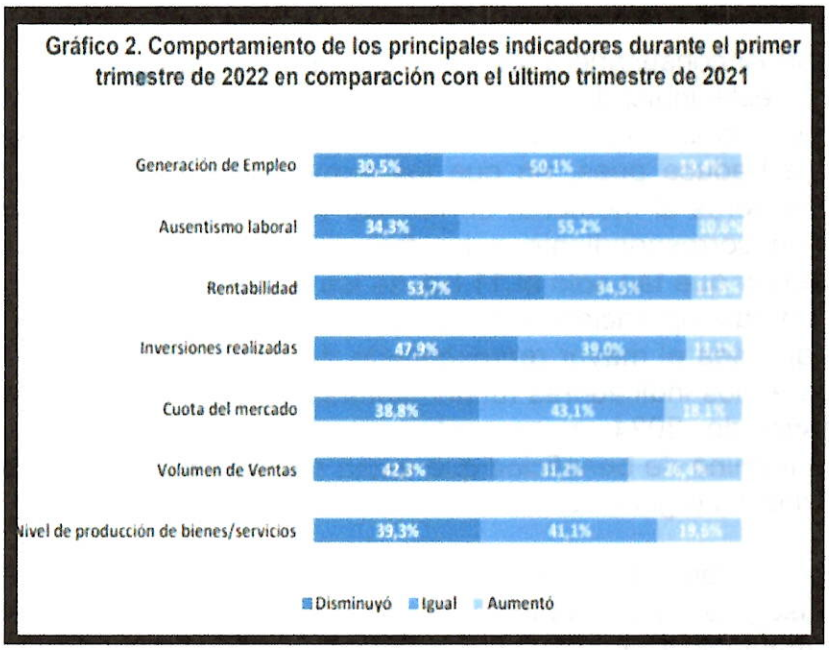
Este mismo indicador fue medido el trimestre inmediatamente anterior, demostrando a través de esta encuesta que, según el 43% de los empresarios las inversiones realizadas en sus empresas disminuyeron es decir que, hubo un aumento de 4.9pp en el trimestre actual llegando a 47,9%.

D) Rentabilidad Al consultarle a los empresarios del segmento MiPyme, el 53,7% manifiesta que este indicador disminuyó, cifra que es de gran preocupación tal que, para el periodo anterior, esta fue de 47,7% es decir hubo un aumento de 6pp. Lo anterior, se traduce pues, en que los empresarios cada día reciben menos beneficios financieros al momento de realizar las inversiones. Asimismo, en esta nueva medición correspondiente a los tres primeros meses del año en curso, podemos observar que tan solo el 11,8% de los empresarios vio un aumento en la rentabilidad en las operaciones realizadas. En relación a este indicador, es preocupante que sea el mayor representante de empresarios que indicaron tener disminuciones en los indicadores fundamentales de desempeño empresarial en el primer trimestre de 2024, pues, esta permite tener una perspectiva de lo productivo en término de beneficios que están siendo los empresarios para poder crecer o sostener su organización.

E) Cuota de mercado Teniendo en cuenta este indicador, el 38,8% de los empresarios aseguran que este indicador para el primer trimestre disminuyó, para el 43,1% se mantuvo y el 18,1% indicó que aumentó. Al analizar los resultados con el trimestre anterior, el 36,4% señaló una disminución, para el 43,7% se mantuvo y el 19,9% aseveró un aumento. Las cifras anteriores de la cuota de mercado muestran las variaciones negativas que hubo en el primer trimestre de 2025 con respecto al último de 2024.

F) Ausentismo laboral Para conocer el impacto en este indicador, se le consultó a los encuestados si habrían disminuido, incrementado o mantenido sus niveles de ausentismo laboral respecto del trimestre anterior, a lo cual el 34,3% señalaron que, los niveles de ausentismos laborales disminuyeron, para el 55,2% se mantuvo igual y el 10,6% indicaron percibir un aumento. Como aspecto positivo, es importante resaltar que, en comparación con el trimestre inmediatamente anterior, la percepción de aumento por los empresarios MiPyme en cuanto al ausentismo laboral disminuyó puesto que, para el último trimestre de 2021 el 17,9% aseveró que los niveles de ausencia en su organización aumentaron, viéndose un descenso de 7.3pp para el trimestre de estudio, el cual se ubica en 10,6%.

G) Generación de empleo
El empleo fue uno de los principales indicadores que se vio afectado por la pandemia generada por el COVID-19. En este sentido, por medio de esta encuesta, el 30,5% de los empresarios manifestó que la generación de empleo disminuyó, para el 50,1% se mantuvo y para el 19,4% aumentó



Lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se da cumplimiento a lo estipulado en la norma y se procedió a realizar la verificación de los Acuerdo Marco de Precios-AMP- vigentes, Bolsa de productos (Grandes Superficies y/o Grandes Almacenes) e Instrumento de Agregación de Demanda. Se concluye que, de acuerdo con el análisis, validación de las plataformas CCE NO se evidencia la existencia del servicio que la UAERMV necesita adquirir en el presenté proceso para el cumplimiento de la misionalidad.

ANALISIS DECRETO 1860 de 2021

Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

El artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. Determina que: En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no

sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

La entidad estableció como requisito habilitante diferencial la aplicación del Numeral 2 (número de contratos para la acreditación de experiencia) en donde se duplicará la cantidad de contratos exigidos para el cumplimiento del presente artículo. El artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Determina que: Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El proceso estará dirigido a empresas las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

En la región del Meta y en Colombia en general existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicio, por lo que existe en el marcado quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

El proceso estará dirigido a empresas que se encargan de proveer los servicios de logística de viajes, agenciamiento y operación turística requeridos para el cumplimiento de los fines de esta contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional. En la región del Meta y en Colombia en general existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicios, por lo que existe en el mercado quien lo provea, sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

Para la identificación del universo de oferentes y la consecución de la información financiera, se consultó el Registro Único Empresarial y Social (RUES) filtrando por el código CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4 A.C. adaptada para Colombia) de las tres actividades económicas relevantes para este objeto:

8010: Actividades de seguridad privada

Bajo estos tres códigos se identificaron 8010 empresas activas a nivel nacional. Para la información financiera, se tuvieron en cuenta los datos que la Superintendencia de Sociedades publica como dato abierto oficial a partir de los estados financieros bajo NIIF que las sociedades, con corte al año más reciente del que se dispone información para cada empresa. Cruzando ambas fuentes se obtuvo una muestra de 144 empresas con información financiera completa (8010 para las cuales se calculó el índice de liquidez, el índice de endeudamiento, la razón de cobertura de interés, la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo, que se presenta a continuación.

Cruzando ambas fuentes se obtuvo una muestra de 15 empresas con información financiera completa, para las cuales se calculó el índice de liquidez, el índice de endeudamiento, la razón de cobertura de interés, la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo, que se presenta a continuación.

Cuadro 7. Muestra financiera de agencias de viaje, operadores turísticos y organizadores de eventos (CIIU 8010), corte más reciente disponible por empresa.

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ (Act Cte/ Pas Cte)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/ Activo Total)	COB. INTERES (Utilidad Operacional /Gastos de Intereses	RENT. PATRIMONIO (Utilidad Operacional/Patrimonio)	RENT. ACTIVO (Utilidad Operacional/Activo Total)	Capital de trabajo (Act. Cte-Pas. Cte)
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	6,15	0,12	46,21	0,31	0,27	2.925.220
SEGURIDAD ONCOR LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	2,63	0,79	2,25	0,08	0,02	59.754.860
CUIDAR LIMITADA	N8010 - Actividades de seguridad privada	7,15	0,32	---	0,31	0,21	3.012.294
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	3,99	0,50	31,62	0,13	0,07	43.255.611
AUTO SAFE S.A.	N8010 - Actividades de seguridad privada	0,84	1,00	6,74	2456,28	0,21	- 320.195
LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	18,76	0,47	---	0,10	0,05	4.304.558
SEGURIDAD ACTIVA LTDA EN REORGANIZACION	N8010 - Actividades de seguridad privada	5,34	0,43	4,49	0,09	0,05	5.260.068
DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	N8010 - Actividades de seguridad privada	2,51	0,81	---	0,10	0,02	1.193.688
COMPÁÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES	N8010 - Actividades de seguridad privada	2,46	0,47	---	0,27	0,15	1.371.049
SALVAGUARDAR	N8010 -	1,89	0,50	22,78	0,24	0,12	4.469.506

LTDA	Actividades de seguridad privada						
SEGURIDAD CENTRAL LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	2,75	0,40	11,82	0,57	0,34	19.152.603
1TEG SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	2,04	1,02	0,15	-0,19	0,00	3.121.024
ESCORT SECURRRITY SERVICES LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	3,35	0,93	3,43	0,41	0,03	1.792.123
PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA. EN REORGANIZACIO N	N8010 - Actividades de seguridad privada	4,58	0,57	---	0,24	0,10	1.490.220
SEGURIDAD LA FE LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	0,30	0,73	1,09	0,29	0,08	- 1.173.692
ANGELUS SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	2,50	0,40	1,45	0,08	0,05	2.055.831
ZONA DE SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	4,45	0,52	0,94	0,14	0,07	6.007.238
SEGURIDAD HORUS LTDA EN REORGANIZACIO N	N8010 - Actividades de seguridad privada	2,54	0,65	23,22	0,64	0,22	1.787.261
ASDA SEGURIDAD LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	4,42	0,60	13,81	0,09	0,04	314.902
PROTECCION DEINFRAESTRU CTURA COLOMBIA – PROTINCO LTDA	N8010 - Actividades de seguridad privada	2,02	0,60	13,58	1,01	0,40	6.235.655

Fuente: elaboración propia con base en Datos Abiertos de Colombia, "Personas Naturales, Personas Jurídicas y Entidades Sin Ánimo de Lucro" (para identificar el universo CIIU 8010 y su Cámara de Comercio), "Estados Financieros NIIF, Estado de Situación Financiera" y "Estado de Resultado Integral", Superintendencia de Sociedades,

Nota metodológica sobre la dispersión de los datos:

Fórmulas aplicadas:

- Índice de liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente.
- Índice de endeudamiento = Pasivo total / Activo total.
- Razón de cobertura de interés = Utilidad operacional / Costos financieros (marcado "INDEF" cuando los costos financieros son cero).
- Rentabilidad del patrimonio = Utilidad operacional / Patrimonio.
- Rentabilidad del activo = Utilidad operacional / Activo total.

Cifras de balance reportadas por cada empresa bajo NIIF Pymes, con corte al año más reciente disponible para cada una individualmente. NOTA: los cortes contables no son homogéneos entre todas las empresas de la muestra, por depender de la periodicidad de reporte de cada una a la Supersociedades.

La muestra del sector de agencias de viaje/operadores turísticos/organización de convenciones y eventos comerciales, presenta una dispersión alta, es decir, la desviación estándar supera al promedio en varios indicadores, lo que produce límites inferiores matemáticamente negativos para razones que en la realidad nunca pueden serlo (por ejemplo, el índice de liquidez no puede ser negativo). Esto es un reflejo real de la heterogeneidad de los sectores (coexisten agencias pequeñas muy apalancadas con otras grandes y muy líquidas, y algunas con utilidades operacionales negativas puntuales) y no un error de cálculo. Por esta razón, se calculó también la **mediana** (excluyendo valores más altos y más bajos de cada indicador), que es precisamente la herramienta que recomienda la Guía G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente para este tipo de casos, y que se usa como base más robusta para proponer el margen solicitado, en lugar del promedio simple.

	LIQUIDEZ (Act Cte/Pas Cte)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/ Activo Total)	COB. INTERES (Utilidad Operacional /Gastos de Intereses	RENT. PATRIMONIO (Utilidad Operacional/Patrimonio)	RENT. ACTIVO (Utilidad Operacional/Activo Total)
Media aritmética	4,03	0,59	12,24	123,06	0,12
Media geométrica	2,97	0,54	5,36	INDETERMINADO	0,08
Mediana	**2,69**	**0,54**	**6,74**	**0,24**	**0,07**
Media acotada 20%	3,35	0,59	10,56	0,25	0,11
Media acotada 30%	3,26	0,57	9,52	0,24	0,10
Desviación estándar muestral	3,86	0,23	13,49	549,18	0,11
Desviación media	2,26	0,18	10,37	233,32	0,09
Media más una desviación	6,30	0,77	22,61	356,38	0,22

Cuadro 8. Indicadores de capacidad financiera y organizacional propuestos para este proceso

Capacidad financiera	Margen solicitado propuesto
Índice de liquidez	≥ 2,69
Índice de endeudamiento	≤ 54% (0,54) o indeterminado
Razón de cobertura de interés	≥ 6,74
Capital de trabajo	≥ 20% del Presupuesto Oficial
Patrimonio	≥ 100% del Presupuesto Oficial

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y mitigar riesgos financieros durante la etapa contractual, la Entidad considera necesario exigir a los proponentes un indicador financiero de Capital de Trabajo igual o superior al **veinte por ciento (20%)** del presupuesto oficial del proceso, como requisito habilitante de capacidad financiera.

El capital de trabajo es un indicador financiero que mide la capacidad que tiene una empresa para operar en el corto plazo, atendiendo sus obligaciones corrientes y garantizando la continuidad de sus operaciones sin depender exclusivamente de los pagos que realice la Entidad durante la ejecución del contrato. Este indicador refleja la liquidez operativa del proponente y su capacidad para financiar la ejecución del contrato con recursos propios.

Este requisito adquiere especial relevancia en el presente proceso porque no se contempla el pago de anticipo al contratista. Al no existir un desembolso inicial por parte del IDCM, el contratista debe asumir con recursos propios, desde el inicio de la ejecución, costos como:

- Seguridad privada

En consecuencia, exigir un capital de trabajo mínimo del 20% del presupuesto oficial permite a la Entidad garantizar que el contratista cuenta con la capacidad financiera suficiente para iniciar y ejecutar el contrato sin generar riesgos de incumplimiento por falta de liquidez, retrasos en la compra de tiquetes u hospedaje, suspensión del servicio o afectación del objetivo de formación bibliotecaria que sustenta este proceso.

El porcentaje del 20% se considera razonable y proporcional frente al objeto contractual, la forma de pago sin anticipo y las condiciones del mercado (ver Cuadro 7), permitiendo garantizar pluralidad de oferentes y, a la vez, asegurando que los participantes cuenten con una capacidad financiera mínima real para soportar la ejecución del contrato.

Capacidad organizacional	Margen solicitado propuesto
Rentabilidad del patrimonio	≥ 24% (0,24)
Rentabilidad del activo	≥ 7% (0,7)

Los indicadores de capacidad organizacional buscan medir la eficiencia con la que una empresa genera utilidades a partir de los recursos con los que cuenta, tanto los aportados por sus socios (patrimonio) como la totalidad de sus bienes y derechos (activo), como un criterio adicional (junto con la capacidad financiera) para verificar que el proponente tiene la solidez operativa suficiente para ejecutar el contrato sin comprometer su estabilidad ni la del objeto contratado.

Para este proceso se establecen los siguientes márgenes mínimos:

- **Rentabilidad del patrimonio ≥ 31% (0,31)** — calculada como Utilidad operacional / Patrimonio, mide cuánto retorno genera la empresa sobre el capital propio invertido por sus socios.
- **Rentabilidad del activo ≥ 10% (0,10)** — calculada como Utilidad operacional / Activo total, mide cuánto retorno genera la empresa sobre la totalidad de sus recursos, sin importar si fueron financiados con capital propio o con deuda.

Ambos márgenes corresponden a la Media acotada 30% de la muestra real del sector (Cuadro 7), que agrupa agencias de viaje, operadores turísticos y organizadores de eventos (CIIU 8010 con información financiera reportada ante la Superintendencia de Sociedades. Se optó por la mediana, en lugar del promedio simple, porque el promedio se ve distorsionado por valores atípicos extremos propios de este sector (empresas muy pequeñas o con resultados puntuales fuera de lo común), mientras que la mediana refleja mejor el comportamiento típico de una empresa representativa del mercado, sin que un caso aislado infle o desinfle el resultado.

Exigir estos márgenes garantiza que el proponente no solo cuente con liquidez de corto plazo (ya evaluada en los indicadores financieros), sino también con una gestión eficiente y rentable de sus recursos en el mediano plazo, un factor relevante para un contrato de ejecución continua como este, que exige coordinación simultánea de múltiples proveedores (hospedaje, transporte aéreo y terrestre, alimentación) en dos países distintos.

DETERMINACIÓN FINAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con base en (i) el comportamiento del gasto histórico de la entidad (ver "Análisis de la Demanda"), (ii) la pluralidad de oferentes verificada (ver "Análisis de la Oferta") y (iii) el valor de mercado resultante del ejercicio de cotización de esta misma sección, se aplica la tabla de umbrales de contratación del IDCM para la vigencia 2026:

Cuadro 11. Umbrales de contratación del IDCM — vigencia 2026

Concepto / umbral normativo	Valor vigente 2026 ($ o SMMLV)	Fuente normativa
SMMLV 2026	$1.750.905	Decreto 1469 de 2025
Presupuesto anual del IDCM 2026	$15.608.784.603	Resolución IDCM No. 405 del 30/12/2025, arts. 1 y 2
Techo de Mínima Cuantía IDCM 2026	$49.025.340 (28 SMMLV — 10% del techo de menor cuantía)	Art. 94 Ley 1474 de 2011
Techo de Menor Cuantía IDCM 2026	$490.253.400 (280 SMMLV)	Ley 1150 de 2007, art. 2, núm. 2, lit. b)

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA.

ANÁLISIS PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, la entidad podrá acudir a diferentes metodologías de análisis de precios de

mercado, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, las condiciones de prestación del servicio, la disponibilidad de información verificable y las disposiciones legales y regulatorias aplicables. Entre los mecanismos utilizados para este propósito se encuentran:

a. **Solicitud de cotizaciones de mercado:**
b. **Consulta de bases de datos especializadas y fuentes oficiales:**
c. **Análisis de precios históricos:**

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la prestación del **servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija con arma de fuego, medios tecnológicos y monitoreo de circuito cerrado de televisión (CCTV) en las instalaciones del Instituto Departamental de Cultura del Meta**, se adopta como referencia histórica y contractual la información económica del Contrato No. 181 de 2026, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las modalidades y condiciones anteriormente señaladas.

La utilización de los precios establecidos en el referido contrato se justifica en la medida en que constituye un antecedente contractual de la entidad relacionado con la necesidad que se pretende satisfacer. No obstante, sus valores no se trasladarán de manera automática al nuevo proceso, sino que serán objeto de revisión y actualización conforme a las condiciones técnicas del servicio requerido, el plazo de ejecución, el número de puestos de vigilancia, las jornadas, los medios tecnológicos, las condiciones operativas y los demás factores que incidan en la determinación del precio.

De manera particular, para establecer el presupuesto correspondiente a la vigencia 2027, se tendrán en cuenta las tarifas mínimas y los parámetros económicos establecidos en la normativa vigente que resulte aplicable a los servicios de vigilancia y seguridad privada, así como las disposiciones y circulares expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En consecuencia, los valores utilizados como referencia para la vigencia 2026 deberán revisarse y ajustarse conforme a las tarifas y condiciones legalmente aplicables al periodo de ejecución del nuevo contrato, sin presumir porcentajes de incremento que no cuenten con sustento normativo o económico verificable.

Adicionalmente, el análisis deberá considerar las disposiciones laborales que incidan en los costos de la prestación del servicio, incluidos los salarios, las prestaciones sociales, los aportes al sistema de seguridad social, los recargos legalmente procedentes, la jornada laboral aplicable y los demás componentes de la estructura de costos del personal operativo. Igualmente, se deberán contemplar los gastos administrativos, de supervisión, los medios tecnológicos, el monitoreo de CCTV y los demás componentes que correspondan de acuerdo con la modalidad contratada y la regulación aplicable.

En este sentido, la determinación del presupuesto oficial se realizará mediante la revisión integral de los antecedentes contractuales y de las tarifas regulatorias aplicables, procurando que el valor estimado responda a las condiciones reales del mercado y

garantice la adecuada prestación del servicio durante el plazo previsto. Cuando resulte necesario, la entidad complementará este análisis con cotizaciones de potenciales proveedores y otras fuentes de información que permitan contrastar y validar los valores de referencia.

Finalmente, el presupuesto oficial deberá quedar sustentado en los soportes documentales y cálculos correspondientes, de manera que permita establecer la razonabilidad del valor estimado, la suficiencia de los recursos presupuestales y la coherencia entre las condiciones técnicas del servicio requerido y el precio proyectado para la contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL

Atendiendo al objeto y a las características propias del proceso a iniciar se fijó un presupuesto oficial de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 94.471.354 M/CTE),** y sin que exceda de este valor

VIGILANCIA FÍSICA							
TARIFA DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PERSONAS	PROPORCIONALIDAD	SUBTOTAL	AIU	IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de vigilancia y seguridad privada **24 horas** con medio humano, **con arma**, sin canino, con sistema de comunicaciones todos los dias del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, en las instalaciones del Instituto Departamental de Cultura del Meta.	3	100%	$ 19.902.751	$ 1.990.275	$ 378.152	$ 20.280.903
TOTAL, DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 (1 MES DE EJECUCIÓN)							$ 20.280.904
TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2027							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PERSONAS	PROPORCIONALIDAD	SUBTOTAL	AIU	IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de vigilancia y seguridad privada **24 horas** con medio humano, **con arma**, sin canino, con sistema de comunicaciones todos los dias del mes incluyendo sábados, domingos y festivos, en las instalaciones del Instituto Departamental de Cultura del Meta.	3	100%	$ 19.902.751	$ 1.990.275	$ 378.152	$ 20.280.904
TOTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2027 (3 MES DE EJECUCIÓN)							$ 60.842.711
TOTAL DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2027 (4 MES DE EJECUCIÓN)							$ 81.123.615
NOTA: Para la proyección del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2027, se tomó como referencia el SMMLV vigente para el año 2026 ($1.750.905). Una vez el Gobierno Nacional decrete oficialmente el incremento para el año 2027, las tarifas se reajustarán respectivamente.							

MEDIOS TÉCNOLOGICOS Y MONITOREO

TARIFA DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES O EN DIAS	UNIDAD DE MEDIDA	SUBTOTAL	AIU	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada mediante la utilización de medios tecnológicos, consistente en el suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, mantenimiento y operación de cámaras de videovigilancia tipo IP tipo bala con iluminación infrarroja (IR), lente de 2.8 mm y carcasa plástica, bajo la modalidad de alquiler, en calidad de servicio integral, conforme a las condiciones técnicas y operativas requeridas por la entidad.	14	1	SERVICIO	$ 166.422	$ -	$ 31.620	$ 198.042	$ 2.772.591
2	Servicio de monitoreo permanente de los sistemas de seguridad electrónica instalados en las sede de la entidad, a través de una Central de Monitoreo debidamente habilitada y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, operativa las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, durante todo el plazo de ejecución contractual.	1	1	SERVICIO	$ 446.908	$ 44.691	$ 8.491	$ 455.399	$ 455.399
TOTAL DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 (1 MES DE EJECUCIÓN)									$ 3.227.990

TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2027									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES O EN DIAS	UNIDAD DE MEDIDA	SUBTOTAL	AIU	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada mediante la utilización de medios tecnológicos, consistente en el suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, mantenimiento y operación de cámaras de videovigilancia tipo IP tipo bala con iluminación infrarroja (IR), lente de 2.8 mm y carcasa plástica, bajo la modalidad de alquiler, en calidad de servicio integral, conforme a las condiciones técnicas y operativas requeridas por la entidad.	14	3	SERVICIO	$ 173.911	$ -	$ 33.043	$ 206.954	$ 8.692.072
2	Servicio de monitoreo permanente	1	3	SER	$	$	$	$	$

de los sistemas de seguridad electrónica instalados en las sede de la entidad, a través de una Central de Monitoreo debidamente habilitada y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, operativa las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, durante todo el plazo de ejecución contractual.		VICIO	467.019	46.702	8.873	475.892	1.427.677	
TOTAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2027 (3 MES DE EJECUCIÓN)							**$ 10.119.749**	
TOTAL DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2027 (4 MES DE EJECUCIÓN)							**$ 13.347.739**	
VALOR TOTAL PROYECCIÓN CONTRATO POR 4 MESES (Del 01 de Diciembre 2026 al 31 de Marzo de 2027)							**$ 94.471.354**	

A. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS BIENES RELEVANTES O SERVICIOS A CONTRATAR

El Decreto 680 del 22 de junio de 2021 modificó parcialmente el Decreto 1082 de 2015 en lo relacionado con la regla de origen de los servicios en el Sistema de Compra Pública, incorporando disposiciones orientadas a promover la industria nacional mediante la contratación estatal. En concordancia con la Ley 816 de 2003, estas disposiciones buscan incentivar la participación de la industria colombiana en los procesos de selección, de conformidad con las condiciones y reglas aplicables a cada procedimiento contractual.

En particular, el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, establece que, en los procesos de contratación cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios, la entidad estatal deberá considerar el otorgamiento del puntaje de promoción de la industria nacional al proponente que oferte servicios nacionales o servicios extranjeros con trato nacional, de acuerdo con la regla de origen aplicable y las condiciones previstas en los documentos del proceso.

Para los contratos que deban ejecutarse en Colombia, la citada disposición establece que la entidad estatal debe identificar y definir, de manera razonable y proporcional, los bienes colombianos relevantes que se utilizarán para la prestación del servicio. Para ello, deberá considerar los siguientes criterios:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes, así como la información disponible durante la etapa de planeación del proceso de contratación.

2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación.
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN), de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

En consecuencia, la identificación de los bienes colombianos relevantes debe sustentarse en un análisis objetivo de las características del servicio requerido, los insumos necesarios para su ejecución, su participación económica dentro del presupuesto oficial y la disponibilidad de oferta nacional debidamente registrada. Dicho análisis deberá quedar documentado en los estudios y demás documentos que integran el proceso de contratación.

En el caso particular del Instituto Departamental de Cultura del Meta, cuyo proceso tiene por objeto la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija con arma de fuego, medios tecnológicos y monitoreo de circuito cerrado de televisión (CCTV), resulta necesario examinar los bienes e insumos que efectivamente se requieren para la ejecución contractual, tales como los equipos de comunicación, los dispositivos tecnológicos de vigilancia, los sistemas de monitoreo y demás elementos que, de acuerdo con las especificaciones técnicas, deban ser suministrados o utilizados por el contratista.

La inclusión de estos elementos dentro de la categoría de bienes colombianos relevantes no se presume por su sola relación con el objeto contractual. Por el contrario, su selección deberá responder a los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, a partir de la información obtenida en el estudio del sector y de la verificación correspondiente en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

Una vez identificados los bienes que cumplan los criterios señalados, la entidad deberá establecer su participación porcentual en el presupuesto del proceso de contratación, tomando como referencia el valor total estimado y la metodología de cálculo debidamente sustentada. Esta evaluación permitirá determinar cuáles bienes tienen una incidencia económica relevante en la ejecución del contrato y establecer las condiciones para la aplicación del incentivo de promoción de la industria nacional.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no se identifiquen bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de estos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la entidad deberá aplicar la regla subsidiaria prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015. En tal evento, se

otorgará el puntaje correspondiente al proponente que se comprometa a vincular el porcentaje mínimo de empleados o contratistas colombianos por prestación de servicios que establezca la entidad, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40 %) del total de empleados y contratistas asociados a la ejecución del contrato.

Por lo anterior, el Instituto Departamental de Cultura del Meta documentará el análisis efectuado, los criterios utilizados para identificar los bienes colombianos relevantes, la verificación de su existencia en el registro correspondiente y la metodología empleada para determinar su participación en el presupuesto contractual. De igual manera, incorporará en los documentos del proceso las reglas objetivas para la acreditación y asignación del puntaje de promoción de la industria nacional, garantizando su aplicación conforme a la normativa vigente, los principios de transparencia, selección objetiva y proporcionalidad, y las condiciones particulares del servicio de vigilancia y seguridad privada que se pretende contratar

Vista previa de la base cargada (6 bienes)

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con medio humano	UND	1	$ 20.280.903
2	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con medio humano	UND	3	$ 20.280.903
3	Prestacion del servicio de vigilancia y seguridad privada mediante la utilizacion de medios tecnologicos	UND	14	$ 198.042
4	Servicio de monitoreo permanente de los sistemas de seguridad electrónica instalados en las sede de la entidad	UND	1	$ 455.399
5	Prestacion del servicio de vigilancia y seguridad privada mediante la utilizacion de medios tecnologicos	UND	42	$ 206.954
6	Servicio de monitoreo permanente de los sistemas de seguridad electrónica instalados en las sede de la entidad	UND	3	$ 475.692

PASO 2 **Calcular el valor parcial de los bienes**

Se calcula el **VALOR TOTAL** por bien multiplicando la cantidad por el valor unitario (CANTIDAD × VALOR UNITARIO)

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con medio humano	UND	1	$ 20.280.903	**$ 20.280.903**
2	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con medio humano	UND	3	$ 20.280.903	**$ 60.842.709**
3	Prestacion del servicio de vigilancia y seguridad privada mediante la utilizacion de medios tecnologicos	UND	14	$ 198.042	**$ 2.772.588**
4	Servicio de monitoreo permanente de los sistemas de seguridad electrónica instalados en las sede de la entidad	UND	1	$ 455.399	**$ 455.399**
5	Prestacion del servicio de vigilancia y seguridad privada mediante la utilizacion de medios tecnologicos	UND	42	$ 206.954	**$ 8.692.068**
6	Servicio de monitoreo permanente de los sistemas de seguridad electrónica instalados en las sede de la entidad	UND	3	$ 475.692	**$ 1.427.676**

PASO 3 **Calcular el valor total de los bienes**

Sumatoria consolidada del presupuesto total de todos los bienes evaluados:

VALOR TOTAL DE BIENES

$ 94.471.343

Consolidado sobre 6 bienes evaluados.

PASO 4 **Calcular el porcentaje de participación**

Se calcula la participación porcentual de cada bien respecto al presupuesto total (VALOR TOTAL / TOTAL CONSOLIDADO):

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN
1	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con medio humano	UND	1	$ 20.280.903	$ 20.280.903	21.47%
2	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con medio humano	UND	3	$ 20.280.903	$ 60.842.709	64.40%
3	Prestacion del servicio de vigilancia y seguridad privada mediante la utilizacion de medios tecnologicos	UND	14	$ 198.042	$ 2.772.588	2.93%
4	Servicio de monitoreo permanente de los sistemas de seguridad electrónica instalados en las sede de la entidad	UND	1	$ 455.399	$ 455.399	0.48%
5	Prestacion del servicio de vigilancia y seguridad privada mediante la utilizacion de medios tecnologicos	UND	42	$ 206.954	$ 8.692.068	9.20%
6	Servicio de monitoreo permanente de los sistemas de seguridad electrónica instalados en las sede de la entidad	UND	3	$ 475.892	$ 1.427.676	1.51%

PASO 5 **Calcular el porcentaje acumulado (Diagrama de Pareto)**

Se ordenan los bienes de forma descendente por porcentaje de participación y se calcula el porcentaje acumulado continuo:

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con medio humano	UND	3	$ 20.280.903	$ 60.842.709	64.40%	64.40%
2	Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con medio humano	UND	1	$ 20.280.903	$ 20.280.903	21.47%	85.87%
3	Prestacion del servicio de vigilancia y seguridad privada mediante la utilizacion de medios tecnologicos	UND	42	$ 206.954	$ 8.692.068	9.20%	95.07%
4	Prestacion del servicio de vigilancia y seguridad privada mediante la utilizacion de medios tecnologicos	UND	14	$ 198.042	$ 2.772.588	2.93%	98.01%
5	Servicio de monitoreo permanente de los sistemas de seguridad electrónica instalados en las sede de la entidad	UND	3	$ 475.892	$ 1.427.676	1.51%	99.52%
6	Servicio de monitoreo permanente de los sistemas de seguridad electrónica instalados en las sede de la entidad	UND	1	$ 455.399	$ 455.399	0.48%	100.00%

Diagrama de Pareto

Descargar Gráfico PNG



PASO 6 Regla de Pareto y Promedio de Bienes Seleccionados

Corte de Pareto: Se seleccionan los bienes que componen hasta el **80% de participación acumulada** del valor total.

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
1	**Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas con medio humano**	UND	3	$ 20.280.903	$ 60.842.709	64.40%	**64.40%**

PROMEDIO DE PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DEL 80%

%64.40

Umbral mínimo para determinar si un bien califica como Bien Relevante

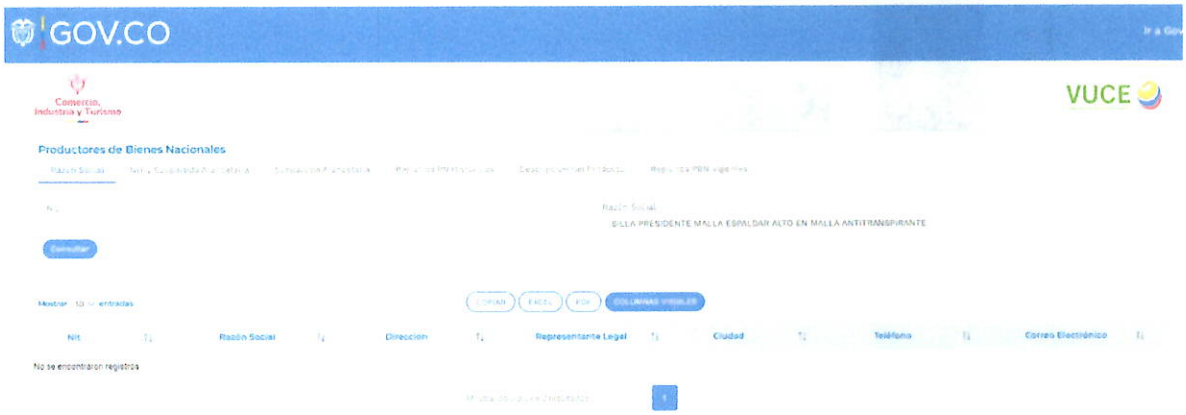
PASO 7 Bienes Relevantes Identificados

Criterio de Bien Relevante: Aquellos bienes cuyo porcentaje de participación individual sea **superior al promedio** calculado en el paso anterior (64.40%)

#	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO

Descargar Bienes Relevantes (CSV)

La Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.



Tal como se evidencia los no se tiene bienes relevantes del presupuesto se encuentran resaltados en la tabla anterior.

La entidad procedió a realizar la consulta en el portal de Registro Nacional de Bienes (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php) en donde se realiza la búsqueda de los bienes determinados anteriormente, arrojando los siguientes

Nota: Según los resultados obtenidos de la búsqueda **NO** existe un proveedor registrado que cumpla con el bien solicitado de acuerdo con las especificaciones que determina la entidad.

De acuerdo a la búsqueda realizada el día 23-10-2026 en el Registro de productores de bienes nacionales, link **https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de- productores-y-bienes-nacionales NO** se encuentran bienes inscritos

Conclusión técnica: no se determinaron bienes relevando dentro del aplicativo además no cuenta con un productor nacional registrado y vigente en el RUPBN que cumpla de manera integral la especificación técnica exigida. En consecuencia, este proceso no cuenta con bienes nacionales relevantes identificables con oferta registrada, y el puntaje de apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003) para la totalidad del objeto contractual deberá otorgarse por la vía subsidiaria prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015: vinculación mínima del 40% de personal colombiano en la ejecución del contrato.

CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE (CPSSR) APLICADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

La Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (CPSSR) constituye un enfoque de gestión contractual mediante el cual las entidades estatales incorporan, desde la etapa de planeación y estructuración de sus procesos de contratación, consideraciones ambientales, sociales y económicas que contribuyan al uso eficiente de los recursos públicos y a la generación de valor público. Su aplicación debe guardar relación con el objeto contractual, atender las necesidades de la entidad y respetar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En el marco de la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, la incorporación de criterios de sostenibilidad adquiere relevancia por tratarse de una actividad intensiva en recurso humano, que puede involucrar el uso de equipos de comunicación, sistemas de videovigilancia, circuitos cerrados de televisión (CCTV), dispositivos electrónicos y otros elementos necesarios para la protección de personas, bienes e instalaciones. Por lo anterior, resulta pertinente evaluar las condiciones laborales del personal operativo, la utilización responsable de los recursos, la gestión de residuos derivados de los equipos tecnológicos y las prácticas empresariales que contribuyan a una prestación eficiente, segura y ambientalmente responsable del servicio.

La incorporación de estos criterios deberá efectuarse atendiendo las características particulares del servicio requerido por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, sin establecer exigencias que carezcan de relación con el objeto contractual, impongan cargas desproporcionadas a los oferentes o restrinjan injustificadamente la pluralidad de participantes.

1. CRITERIOS SOCIALES APLICABLES

La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada requiere la participación de personal operativo que desempeñe sus funciones bajo condiciones laborales adecuadas, con observancia de las disposiciones legales aplicables en materia de trabajo, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, jornada laboral, descansos, recargos y demás obligaciones a cargo del empleador.

En consecuencia, la entidad podrá incorporar mecanismos de verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del contratista

respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato, así como exigir el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, capacitación, dotación y prevención de riesgos laborales.

De igual manera, podrán promoverse prácticas socialmente responsables relacionadas con la igualdad de oportunidades, la prevención de la discriminación y el acoso laboral, el respeto por los derechos humanos y la implementación de mecanismos de atención de quejas y situaciones que puedan afectar la dignidad e integridad del personal.

Cuando resulte pertinente y jurídicamente procedente, la entidad podrá considerar medidas de inclusión laboral, equidad de género y vinculación de población con dificultades de acceso al empleo, siempre que estas se formulen de manera objetiva, proporcional y verificable, de conformidad con la normativa aplicable y sin comprometer las condiciones de idoneidad, capacitación, habilitación y aptitud exigibles al personal de vigilancia.

La implementación de estos criterios deberá considerar, además, las particularidades del sector de vigilancia y seguridad privada, en el cual la continuidad del servicio, la capacitación del personal, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y la adecuada organización de los turnos constituyen elementos esenciales para garantizar la protección de las instalaciones y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. CRITERIOS AMBIENTALES APLICABLES

Desde la perspectiva ambiental, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada puede incorporar medidas orientadas al uso eficiente de la energía, la reducción del consumo de papel, el aprovechamiento responsable de los recursos y la gestión adecuada de los residuos generados durante la ejecución contractual.

En particular, cuando el servicio incluya sistemas de videovigilancia, monitoreo de CCTV, equipos de comunicación, dispositivos electrónicos u otros medios tecnológicos, podrán considerarse prácticas de eficiencia energética, mantenimiento preventivo, prolongación de la vida útil de los equipos y gestión ambientalmente adecuada de los elementos que hayan cumplido su ciclo de utilización.

Asimismo, el contratista podrá implementar medidas para reducir la generación de documentos impresos mediante el uso de reportes digitales, registros electrónicos de novedades y mecanismos de comunicación que permitan optimizar el consumo de

papel, sin afectar la trazabilidad documental, la seguridad de la información ni los procedimientos de supervisión contractual.

En caso de generarse residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, baterías, luminarias, componentes tecnológicos u otros residuos sujetos a manejo especial, deberán observarse las disposiciones ambientales aplicables para su almacenamiento, recolección, aprovechamiento y disposición final, según corresponda.

Adicionalmente, podrán promoverse prácticas de mantenimiento preventivo de los equipos, utilización responsable de insumos, reducción de desplazamientos innecesarios y uso eficiente de los recursos requeridos para la prestación del servicio, siempre que dichas medidas sean compatibles con las condiciones operativas y las necesidades de seguridad de la entidad.

La incorporación de estos criterios deberá responder a la naturaleza del contrato y a los impactos ambientales que efectivamente puedan derivarse de su ejecución. Por tanto, no se exigirán certificaciones, sistemas de gestión o condiciones ambientales que no resulten necesarias, pertinentes o proporcionales para el cumplimiento del objeto contractual.

3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE CPSSR EN EL PROCESO CONTRACTUAL

En el presente proceso de contratación, los criterios de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable podrán incorporarse, según su naturaleza, como especificaciones técnicas, obligaciones contractuales, condiciones de ejecución o factores de evaluación, siempre que exista fundamento jurídico y relación directa con el objeto contratado.

Para tal efecto, el Instituto Departamental de Cultura del Meta podrá contemplar, entre otras, las siguientes medidas:

a. **Cumplimiento laboral y de seguridad social:** exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal vinculado a la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa vigente.

b. **Seguridad y salud en el trabajo:** verificar la implementación de las medidas aplicables de prevención de riesgos laborales, capacitación, dotación y protección del personal operativo.

c. **Uso eficiente de recursos:** promover el uso racional de papel, energía eléctrica y demás recursos utilizados en las actividades administrativas y operativas relacionadas con el servicio.

d. **Gestión responsable de equipos tecnológicos:** establecer, cuando corresponda, obligaciones relacionadas con el mantenimiento preventivo, la utilización eficiente y la gestión ambientalmente adecuada de los equipos electrónicos y sus residuos.

e. **Prácticas de inclusión y no discriminación:** promover condiciones de igualdad de oportunidades y respeto por los derechos laborales, siempre que las medidas adoptadas sean pertinentes y compatibles con las exigencias legales de la actividad.
f. **Seguimiento y verificación:** establecer mecanismos razonables para que el supervisor del contrato pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones sostenibles incorporadas en los documentos contractuales, mediante informes, registros, soportes documentales u otros medios idóneos.

La definición de estos criterios deberá atender los principios de planeación, transparencia, economía y selección objetiva, evitando que su incorporación genere restricciones injustificadas a la participación o establezca obligaciones ajenas a las necesidades de la entidad.

Igualmente, se deberá distinguir entre las obligaciones legales que todo prestador del servicio debe cumplir y las medidas adicionales de sostenibilidad que la entidad decida incorporar al contrato. Estas últimas deberán encontrarse debidamente justificadas, contar con mecanismos de verificación y guardar proporcionalidad con el alcance, la duración y el presupuesto del proceso.

4. VERIFICACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS E INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

En la etapa de planeación, la entidad deberá verificar la existencia y aplicabilidad de los Acuerdos Marco de Precios y demás instrumentos de agregación de demanda vigentes que puedan resultar obligatorios o pertinentes para la adquisición del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con la normativa aplicable y las características específicas de la necesidad identificada.

Esta verificación deberá realizarse a través de las fuentes oficiales de Colombia Compra Eficiente y de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, examinando el

objeto, el alcance, la vigencia, la cobertura, las condiciones de operación y los servicios efectivamente incluidos en los instrumentos disponibles.

En caso de identificarse un instrumento aplicable, la entidad deberá analizar las condiciones jurídicas y operativas para su utilización y documentar la decisión adoptada. Si el instrumento consultado no comprende la modalidad de vigilancia requerida, los medios tecnológicos, el monitoreo de CCTV, la cobertura territorial o las demás condiciones particulares del servicio, deberá dejarse constancia de las razones objetivas por las cuales no satisface integralmente la necesidad institucional.

La verificación deberá efectuarse con información vigente al momento de estructurar el proceso, sin presumir la inexistencia, obligatoriedad o inaplicabilidad de un instrumento de agregación de demanda a partir de consultas históricas o de información que no corresponda a las condiciones actuales del mercado.

El presente estudio del sector se expide al diez (10) días del mes de octubre del 2026

CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
Subdirectora General

Elaboró:
Hugo Alberto Carreño Téllez
Firma